



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa. 18.312

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con la empresa Acusur. 18.317

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de julio de 2003, por la que se nombran Coordinadores y Coordinadoras Provinciales de Formación. 18.319

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 18.319

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 18.320

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Yolanda Cantón Castilla Profesora Titular de Universidad. 18.320



Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Nievas Cazorla Profesor Titular de Universidad. 18.320

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Lorenzo Mellado Ruiz Profesor Titular de Universidad. 18.321

Resolución de 26 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Soriano Ferrer Profesor Titular de Universidad. 18.321

Resolución de 26 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Angel Sánchez Granero Profesor Titular de Universidad. 18.321

Resolución de 26 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Dolores Ureña Amate Profesora Titular de Universidad. 18.322

Resolución de 28 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Matilde Ceballos Martín Profesora Titular de Universidad. 18.322

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Angela Vallejos Izquierdo Profesora Titular de Universidad. 18.322

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Tomás Lorenzana de la Varga Profesor Titular de Universidad. 18.323

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 18.323

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación. 18.324

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente. 18.326

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General de Economía, por la que se rectifica el apartado noveno de la de 25 de noviembre de 2002, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la licenciatura en Economía o de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas. 18.333

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de Correduría de Seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 18.333

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de Corredores de Seguros a los que le ha sido revocada la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros. 18.335

Resolución de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2003. 18.335

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 29 de julio de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los programas de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico (B.2016). 18.335

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública modificación de la de 3 de junio de 2003, de concesión de subvenciones por la medida Asociacionismo al amparo de la Orden que se cita. 18.344

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas de carácter excepcional a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico relativas a su ámbito de competencia. 18.344

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.346

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de julio de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Buhardilla de Dos Hermanas (Sevilla). 18.347

Orden de 21 de julio de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil El Atabal de Málaga. 18.347

Orden de 22 de julio de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de El Tablero para un Instituto de Educación Secundaria de Córdoba. 18.348

Orden de 24 de julio de 2003, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas del Grado Superior de Danza del Conservatorio Superior de Danza de Málaga. 18.348

Orden de 30 de julio de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Greguerías. 18.358

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 3172/2003). 18.358

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 3171/2003). 18.359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 248/03. 18.359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 408/2000. (PD. 3149/2003). 18.360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 929/2002. (PD. 3168/2003). 18.361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 245/2001. (PD. 3150/2003). 18.361

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla. (PD. 3165/2003). 18.362

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento adaptativo del sistema Pitres mediante el desarrollo de nuevos subsistemas, así como la adaptación de algunos de los existentes. (PD. 3166/2003). 18.362

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 18.363

Resolución de 23 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 18.363

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.364

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/187435). (PD. 3154/2003). 18.364

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/110312). (PD. 3152/2003). 18.364

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/126203). (PD. 3158/2003). 18.365

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/194415). (PD. 3157/2003). 18.366

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/193993). (PD. 3156/2003). 18.366

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/103013). (PD. 3155/2003). 18.367

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público, mediante tramitación de urgencia, el procedimiento abierto por concurso para la contratación del servicio comedor escolar de esta provincia para el curso 2003-2004. (PD. 3176/2003). 18.367

Corrección de errores de la Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obras de instalación de redes TIC en cinco Centros Docentes de la provincia de Almería. (PD. 2858/2003).(BOJA núm. 140, de 23.7.2003). (PD. 3167/2003). 18.369

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro que se cita. (PD. 3174/2003). 18.370

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2003/0001489: Suministro e instalación de un Invernadero Modular, financiado con Fondos FEDER, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (ref. interna GENERICO.EQ.7/03). 18.370

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Anuncio de la adjudicación del contrato de Obras de construcción de cubierta de protección yacimiento arqueológico Villa Romana Fuente Alamo de Puente Genil. (PP. 2822/2003). 18.370

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 1. (PP. 3001/2003). 18.371

Edicto de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 2. (PP. 3000/2003). 18.371

Edicto de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 3. (PP. 2999/2003). 18.372

Edicto de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 4. (PP. 2998/2003). 18.372

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de ideas. (PD. 3169/2003). 18.373

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga). 18.373

Resolución de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en Málaga. 18.374

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 18.374

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 18.374

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 18.375

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 18.375

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Iznalloz, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 18.376

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 18.377

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 18.377

Edicto de 29 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador J-199/02-EP, seguido contra don Antonio Calle Martínez. 18.378

Edicto de 29 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-097/02-EP seguido contra doña Carmen Alcalá Garrido. 18.378

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 18.379

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 18.382

Resolución de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 18.383

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento a la creación de empleo y al Autoempleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 18.383

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Antonia Sanz Torres resolución recaída en expediente de reclamación Patrimonial Interpuesto. 18.383

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén notificando a don Juan Escudero Sánchez en representación de don Alejo Sánchez Córdoba resolución recaída en expediente de Reclamación Patrimonial Interpuesto. 18.383

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.384

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 18.385

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 57/03. 18.386

Resolución de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 59/03. 18.386

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 18.386

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal. 18.386

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 18.386

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 18.386

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 18.387

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 18.387

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos. 18.387

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 18.387

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 18.387

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 18.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios. 18.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos. 18.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 18.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 18.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas. 18.389

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca. 18.389

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 18.389

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 18.389

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 18.389

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 18.390

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del deslinde parcial, Expte. 280/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017. 18.390

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de inicio del deslinde, Expte. 280/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017, en la zona de enclavados y perímetro exterior exceptuando el tramo comprendido entre las ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar. 18.390

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017, en el tramo del perímetro exterior afectado por el expediente de expropiación forzoza clave 12-MA-2610-M1, con objeto de la construcción de la Autovía N-340. 18.391

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de orden de inicio del deslinde, Expte. 389/03, del monte Sierra de Agua y Jarales, con código de la Junta MA-30013-JA. 18.391

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 93/41/089 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado del menor que se cita. 18.392

Acuerdo de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Cardosa Campoy y doña María José Díaz Rodríguez. 18.392

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don López López Jorge y doña Bobadilla Rodríguez Jorge. 18.392

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Prados Rico y doña Gema Moreno Santisteban. 18.392

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Gavira Sánchez y doña Yolanda Martín Fernández. 18.393

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Mustafa Boukhtib y doña Nayat Ahmed Hossain. 18.393

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Bradshaw James Warren y doña Dawson James. 18.393

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Bradshaw James Warren y doña Carla Dawson. 18.393

Acuerdo de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don José Marín Cortés Heredia y doña Rosa García Amador. 18.394

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 02/21/0121. 18.394

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 69/02 en materia de Drogas. 18.394

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Anuncio de modificación de bases. 18.394

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio de subsanación de errores materiales en las bases que se citan. 18.395

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 18.396

Anuncio de bases. 18.401

SDAD. COOP. AND. BERNARDO E HIJOS

Anuncio de reducción de capital social mínimo. (PP. 2676/2003). 18.408

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

La orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación es, pues, una tarea compartida por todos los profesionales de la educación y, a la vez, una tarea que requiere de cualificación especializada de algunos de ellos.

Asimismo, la orientación contribuye al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación y facilitando la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas. Por otra parte, ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, define los citados Equipos como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona. El mencionado Decreto ha establecido los elementos básicos de la organización de los Equipos y determinado sus funciones generales y especializadas, referidas a las áreas y ámbitos que constituyen el objeto de su intervención profesional: el apoyo a la función tutorial, la orientación vocacional y profesional, la atención a las necesidades educativas especiales y la compensación educativa.

Por su parte, el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, ha establecido el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal docente de los Equipos de Orientación educativa y ha concretado la composición y funciones de los coordinadores/as de área de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional.

La necesidad de articular coherentemente la acción que en los centros educativos llevan a cabo estos Equipos exige la adopción de medidas que garanticen un modelo de intervención basado en el currículo, es decir, en el apoyo a los centros docentes para la programación y aplicación de las tareas de orientación y acción tutorial y de atención a la diversidad que deben incluir sus respectivos Proyectos Curriculares.

La experiencia de funcionamiento de estos últimos años aconseja acometer el desarrollo de determinados aspectos de organización y de funcionamiento de los Equipos. Es necesario favorecer la puesta en práctica de un modelo de orientación de carácter educativo y curricular, de modo que los profesionales de los mismos colaboren con el profesorado en el desarrollo del currículo en aspectos como la enseñanza de estrategias de aprendizaje, la vinculación de los contenidos escolares a los intereses y capacidades del alumnado, los enfoques didácticos más adecuados a cada tipo de contenido, los procedimientos de evaluación y de comunicación de la

información obtenida al alumnado y a las familias, la organización social del aula y cuantos elementos psicopedagógicos contribuyan a que el proceso de enseñanza y aprendizaje se ajuste a las necesidades específicas y diversificadas del alumnado.

El papel primordial de los Equipos de Orientación Educativa es, por tanto, colaborar con los centros docentes en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa para facilitar el desarrollo de las funciones generales y especializadas que les encomienda el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.

Artículo 2. Principios de actuación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 13 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, los Equipos de Orientación Educativa adoptarán como criterios para el desarrollo de sus actuaciones la intervención por programas integrados en los documentos de planificación del centro, la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones cada integrante del mismo desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado lo requieren.

Artículo 3. Programas de intervención.

1. Los Equipos de Orientación Educativa organizarán su intervención en torno a programas, siendo éstos la forma concreta de establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones en cada una de las áreas de trabajo a las que se refiere el artículo 6 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre.

2. Los programas especificarán el ámbito o área en que se insertan y su justificación, teniendo en cuenta las características de los destinatarios y su contexto. Igualmente indicarán los objetivos, agentes intervinientes, actividades, metodología, temporalización y los procedimientos de evaluación previstos.

3. De acuerdo con lo recogido en el artículo 13.2 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, los programas de intervención deberán responder a las necesidades manifestadas por el profesorado de la zona de actuación del Equipo o a las detectadas por los mismos en el desarrollo de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza. Los programas tendrán en cuenta las características de los contextos y las situaciones particulares sobre los que se pretende incidir.

4. De acuerdo con lo recogido en el artículo 13.2 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, la Administración educativa podrá requerir el diseño y desarrollo por parte de los Equipos de programas específicos de orientación educativa e intervención psicopedagógica.

5. Con el fin de favorecer la comunicación y el intercambio de experiencias, el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional facilitará el diseño, elaboración y generalización de aquellos programas y materiales de eficacia

contrastada, que tiendan a dar respuesta a necesidades comunes de los centros.

Artículo 4. Centros de intervención.

1. Los Equipos de Orientación Educativa desarrollarán sus funciones y tareas en los centros docentes públicos ubicados en la zona de actuación que tengan asignada, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre. Se priorizará la intervención en los centros que para cada curso escolar fije la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Asimismo, los Equipos de Orientación Educativa intervendrán en los centros privados de su zona de actuación para realizar las actuaciones que les correspondan de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

3. La intervención de los Equipos de Orientación Educativa se canalizará en los centros públicos a través de la Jefatura de Estudios con la colaboración, en el caso de los Institutos de Educación Secundaria, del Departamento de Orientación. Corresponde a la Jefatura de Estudios arbitrar las medidas oportunas para que los miembros del equipo dispongan de los espacios adecuados y medios del centro necesarios para el desarrollo de su trabajo.

4. La intervención de los Equipos en los Institutos de Enseñanza Secundaria se centrará en el traslado de la información y documentación correspondiente al alumnado con necesidades educativas especiales, en la realización de los dictámenes de escolarización que correspondan y en el desarrollo de programas promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia. Así mismo, previa autorización del Equipo Técnico Provincial, podrán realizar los tratamientos especializados del alumnado que los precise cuando sea necesario complementar la atención educativa proporcionada con los recursos propios del centro.

Artículo 5. Orientador u orientadora de referencia en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria.

1. Cada centro docente público que imparta Educación Infantil o Educación Primaria dispondrá de un orientador de referencia, designado de entre los que componen la plantilla del Equipo de Orientación Educativa que le atiende. La designación será realizada, al inicio de cada curso escolar, por el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta del Coordinador del Equipo Técnico Provincial, oído el Coordinador del Equipo de Orientación Educativa al que pertenezca el orientador.

2. Para la asignación de los orientadores de referencia a los centros docentes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los criterios de número total de alumnado de los centros, las características educativas y sociales más relevantes de la población escolar y, en su caso, las características de las barriadas o comarcas geográficas donde se ubican. Con el fin de dar continuidad a la labor orientadora se procurará, siempre que sea posible, que el orientador de referencia tenga asignados los mismos centros durante, al menos, tres cursos consecutivos.

3. Los centros de atención prioritaria a que se refiere el artículo 4.1 de la presente Orden contarán con la presencia del orientador de referencia al menos un día a la semana durante toda la sesión de mañana de la jornada escolar.

4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, el orientador u orientadora de referencia se integrará en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de los centros que tenga asignados, colaborando al desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas.

5. El orientador/a de referencia colaborará con la Jefatura de Estudios y los tutores del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del plan de orientación y acción tutorial.

Artículo 6. Actuación de los demás miembros del Equipo en los centros de la zona.

1. Los maestros de apoyo a la compensación educativa, de audición y lenguaje y de pedagogía terapéutica; los médicos y los trabajadores sociales desarrollarán sus funciones y tareas en el conjunto de los centros de su zona de actuación, en los que se encuentre escolarizado alumnado que requiera de sus intervenciones especializadas.

2. Corresponde al Coordinador del Equipo la organización de las actuaciones de sus miembros, con objeto de asegurar que el alumnado reciba la atención educativa especializada que precise.

Artículo 7. Plan Anual de Trabajo y Memoria Final.

1. Los Equipos de Orientación Educativa elaborarán, al inicio de cada curso escolar, un Plan Anual de Trabajo, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los centros y las detectadas por los propios profesionales del Equipo en el ejercicio de sus funciones, así como las conclusiones de la Memoria Final del curso anterior a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

2. El Plan Anual de Trabajo que incluirá, al menos, los apartados que se indican en el Anexo II de la presente Orden, será coordinado por el Coordinador del Equipo y se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia antes de la finalización del mes de septiembre de cada año académico, para su aprobación, en su caso, por el titular de la misma.

3. Al finalizar cada curso escolar, los Equipos de Orientación Educativa realizarán una Memoria Final, de acuerdo con la guía que se recoge como Anexo III de la presente Orden. En dicha Memoria Final, que será remitida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia antes del treinta de junio de cada año, se evaluará el desarrollo y grado de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo. La elaboración de la Memoria Final será coordinada por el Coordinador del Equipo.

Artículo 8. Actuaciones del Plan Anual de Trabajo en los centros.

Una vez aprobado el Plan Anual de Trabajo, el Coordinador del Equipo trasladará a los directores de los centros de su zona de actuación las acciones y programas que el Equipo de Orientación Educativa vaya a desarrollar en los mismos a lo largo del curso escolar.

Artículo 9. Tareas específicas por perfiles profesionales.

Para el desarrollo de las funciones generales establecidas en el artículo 5 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, y de las especializadas incluidas en las áreas y ámbitos a que se refiere el artículo 6 del citado Decreto, los profesionales de los Equipos desarrollarán, entre otras que, en el ámbito de sus competencias, les puedan ser asignadas por el Coordinador del Equipo o, en su caso, el titular de la Delegación Provincial, las siguientes tareas específicas:

1. Los orientadores y orientadoras funcionarios y laborales que presten sus servicios en los Equipos de Orientación Educativa, asesorarán al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado; prestarán atención educativa directa a los alumnos y alumnas con dificultades de tipo cognitivo, afectivo o conductual, de forma individual o en pequeños grupos; realizarán tareas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar; coordinarán el proceso de evaluación y la elaboración del informe de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales y el dictamen de escolarización cuando proceda; asesorarán en el proceso de aplicación de las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad y en el desarrollo y aplicación de programas de prevención de difi-

cultades de aprendizaje, así como de programas de orientación educativa y profesional y asesorarán a las familias o tutores legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo, especialmente en aquellos supuestos contemplados en el artículo 20 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Asimismo, asesorarán en lo relativo a la promoción del alumnado del Nivel de Formación de Base en Educación de Adultos.

2. Los maestros y maestras de apoyo a la compensación educativa participarán en el diseño y aplicación de programas específicos de compensación educativa a grupos de alumnos/as escolarizados en los centros que desarrollen Planes de Compensación Educativa, autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia; intervendrán en los procesos de escolarización y seguimiento escolar del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas; formarán parte de las comisiones de seguimiento y prevención del absentismo escolar que, en su caso, puedan constituirse, en colaboración con otras administraciones e instituciones sociales del entorno y desarrollarán cuantas actuaciones sean precisas para asegurar la continuidad de la escolarización del alumnado en situación desfavorecida por razones socioculturales.

3. Los maestros y maestras con la especialidad de Audición y Lenguaje prestarán atención educativa especializada al alumnado que presenta dificultades graves en el lenguaje oral y escrito, prioritariamente en los centros que no cuenten con especialistas de audición y lenguaje; realizarán la valoración de las de las necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje, colaborando en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares individuales, así como facilitarán el intercambio de experiencias, programas y/o materiales entre los especialistas de audición y lenguaje de los centros de la zona.

4. Los maestros y maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica que excepcionalmente puedan pertenecer a los Equipos de Orientación Educativa, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, prestarán atención educativa especializada al alumnado con necesidades educativas especiales de carácter permanente que, en su caso, le sea asignado.

5. Los médicos prestarán atención especializada al alumnado con discapacidad motora mediante la aplicación y desarrollo de programas personalizados, participarán en la evaluación psicopedagógica y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales y promoverán programas de educación para la salud, colaborando en aquellos otros que se desarrollen en coordinación con otras administraciones y/o entidades. Asimismo, llevarán a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje.

6. Los trabajadores y trabajadoras sociales desarrollarán acciones de intervención socio-educativa con el alumnado que presenta problemas o dificultades de integración escolar y/o social, aportarán información sobre las características del entorno, los recursos educativos, culturales, sanitarios y socioeconómicos y las vías adecuadas para su utilización; promoverán la integración de las familias y del entorno en las actividades de los centros y colaborarán con otros servicios educativos, sociales y de la salud del entorno para la atención a la infancia y a la adolescencia. Colaborarán en la realización de la evaluación psicopedagógica con las aportaciones de carácter social que sean relevantes en la toma de decisiones del proceso escolar que lo requiera.

7. Las tareas señaladas en el presente artículo para el personal laboral se enmarcan dentro de los cometidos que

para la correspondiente categoría determina el actual Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Horario semanal de los miembros de los Equipos de Orientación Educativa.

1. El horario semanal de los miembros de los Equipos de Orientación Educativa será el establecido con carácter general en la normativa vigente que le resulte de aplicación según se trate de personal funcionario, docente o no docente, o de personal laboral.

2. En todo caso, el horario de este personal incluirá cinco sesiones semanales de mañana que no comenzarán después de las 9 horas ni finalizarán antes de las 14 horas.

3. Las sesiones de mañana se organizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los orientadores de referencia de los centros de atención sistemática ajustarán su horario de permanencia al del profesorado del mismo.

b) Los maestros especialistas en Audición y Lenguaje, los médicos y los trabajadores sociales ajustarán su horario de intervención en cada centro al número y características del alumnado que deban atender.

c) Los maestros de apoyo a la compensación educativa dedicarán un día fijo a la semana de atención en los centros que escolaricen a alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, ajustando su horario de permanencia en el centro al del profesorado del mismo.

4. Las sesiones de tarde se dedicarán preferentemente a la asistencia a las reuniones de los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica que se convoquen en ese horario, al trabajo con los tutores o tutoras y con las familias y a la preparación de actividades y materiales.

5. El coordinador del Equipo de Orientación Educativa dispondrá de un módulo horario semanal de hasta 5 horas para la planificación y desarrollo de las tareas que se derivan de las funciones que tiene asignadas.

6. El Coordinador del Equipo confeccionará los horarios semanales de los miembros del mismo, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo. En el horario individual se reflejará la totalidad del horario semanal, especificando los períodos de permanencia de cada uno de los componentes en los centros de referencia, otros centros de la zona de actuación y en la sede. Para asegurar la coordinación interna del Equipo se reservará en el horario un período de dos horas y media semanales de permanencia de todos los miembros del equipo en la sede del mismo. El coordinador remitirá los horarios individuales de los miembros del Equipo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia para su aprobación por su titular, si procede.

7. El Coordinador del Equipo de Orientación Educativa garantizará el cumplimiento de los horarios semanales de los integrantes del mismo.

Artículo 11. El Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

1. De acuerdo con lo recogido en el artículo 16 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia existirá un Equipo Técnico Provincial que dependerá del Jefe del Servicio de Ordenación Educativa para la organización y desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

2. El Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial dirigirá y representará al Equipo y promoverá el desarrollo de las funciones encomendadas al mismo en el artículo 17 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre.

3. Los coordinadores de área desarrollarán las funciones establecidas en el artículo 9 del Decreto 39/2003, de 18 de

febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, e impulsarán cuantas actuaciones e iniciativas se consideren necesarias en el área respectiva para el desarrollo de las actuaciones de los Equipos y Departamentos de Orientación.

Artículo 12. El Plan Provincial de Orientación Educativa y la Memoria Final.

1. Al inicio de cada curso escolar, el Equipo Técnico Provincial elaborará un Plan Provincial de Orientación Educativa, que incluirá, al menos, los apartados recogidos en el Anexo I de la presente Orden. Dicho Plan será aprobado por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y remitido a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad con anterioridad a la finalización del mes de octubre de cada año, para su conocimiento.

2. Asimismo, al finalizar cada curso escolar, el Equipo Técnico Provincial elaborará una Memoria Final, en la que se evaluará el desarrollo y grado de cumplimiento del Plan Provincial de Orientación Educativa. Dicha Memoria Final será remitida a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad antes del treinta y uno de julio de cada año, con el visto bueno del titular de la Delegación Provincial correspondiente, para su conocimiento.

Artículo 13. Coordinación de los servicios de orientación educativa.

1. Equipo Técnico Provincial organizará a lo largo del curso reuniones conjuntas entre los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de sus respectivas zonas de actuación, para establecer criterios de intervención en el ámbito de la orientación educativa.

2. En dichas reuniones se abordarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Análisis de las necesidades de los centros y del alumnado en el ámbito de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Determinación de objetivos, líneas directrices, programas y actuaciones conjuntas que se vayan a desarrollar.

- Desarrollo de las actuaciones derivadas de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

- Valoración y seguimiento de las actuaciones conjuntas e intercambio de experiencias y materiales.

Artículo 14. Equipos Especializados de Orientación Educativa.

1. Los Equipos Especializados, a los que se refiere el artículo 11 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, atenderán al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, así como a aquel otro alumnado que la Consejería de Educación y Ciencia determine.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, los profesionales de los Equipos Especializados ejercerán sus funciones bajo la dependencia del Coordinador del Equipo Técnico Provincial.

3. Los Equipos Especializados se coordinarán con los Equipos de Orientación Educativa y con los Departamentos de Orientación, con objeto de realizar las intervenciones que correspondan con el alumnado escolarizado o en vías de escolarización, trasladando la información y documentación pertinente.

Artículo 15. Funciones de los profesionales de los Equipos Especializados.

1. Los Equipos Especializados de Orientación Educativa desarrollarán las siguientes funciones:

a) Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los

mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado a que se refiere el artículo 14.1, de la presente Orden.

b) Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.

c) Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que sea objeto de su actuación profesional.

d) Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los equipos y departamentos de orientación, en el ámbito de las necesidades educativas especiales que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado.

e) Seleccionar, analizar y/o elaborar materiales didácticos, promocionar el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico.

Artículo 16. Evaluación de las actuaciones.

El Servicio Provincial de Inspección de Educación velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden, supervisará y evaluará el desarrollo de las funciones que los Equipos de Orientación Educativa y los Equipos Especializados tienen asignadas.

Disposición final primera. Interpretación y resolución de incidencias.

Se autoriza a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad a interpretar y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

GUIA PARA ELABORAR EL PLAN PROVINCIAL DE ORIENTACION

1. Introducción.

Desarrollar los aspectos contextuales en los que se enmarca el desarrollo del Plan Provincial.

2. El Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Reseñar los siguientes apartados:

- Modelo de funcionamiento del Equipo Técnico Provincial.

- Líneas prioritarias para el presente curso.

- Relación de Programas provinciales especificados por ámbitos y áreas.

- Reuniones con los coordinadores/as de los equipos de zona.

- Reuniones por Areas.

- Otros.

3. Criterios y líneas prioritarias de actuación de los Equipos de Orientación Educativa.

4. Intervención de los perfiles profesionales en los centros de la zona.

4.1. Orientadores de referencia.

- 4.2. Maestros de apoyo a la compensación educativa.
- 4.3. Maestros de audición y lenguaje.
- 4.4. Maestros de pedagogía terapéutica.
- 4.5. Médicos.
- 4.6. Trabajadores sociales.
- 4.7. Otros.
- 5. Actuaciones de los equipos especializados.
- 6. Coordinación de los Servicios de Orientación Educativa.
- 6.1. Coordinación de Equipos y Departamentos de Orientación.

Señalar las propuestas concretas de coordinación, a nivel provincial o de zona, tanto para los equipos como para los departamentos de orientación.

- 6.2. Coordinación con otros servicios.
- 7. Plan de formación de los Equipos y Departamentos de Orientación Educativa.
- 8. Plan de Evaluación de los Equipos y Departamentos de Orientación Educativa.
- 9. Anexo/s.
- Adjuntar los documentos significativos.

Fecha, firma y sello del Coordinador Provincial del ETPOEP.

ANEXO II

GUIA PARA ELABORAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO

CURSO 200.../200...
 Equipo de Orientación Educativa:
 Localidad de la sede:
 Dirección:

Teléfono:
 Fax:
 Correo electrónico:

1. Introducción.

Señalar los aspectos contextuales que incidan en el desarrollo de las tareas del Equipo en la zona, los centros y en el propio equipo.

- 2. Composición y estructuración del equipo.
 - 2.1. Relación de profesionales y situación administrativa. Reseñar en el cuadro 1 los datos del personal integrante del equipo.

CUADRO 1. COMPOSICION DEL EQUIPO

NOMBRE Y APELLIDOS	*PUESTOS DE TRABAJO	SITUACIÓN LABORAL

- Relación de puestos: Orientador/a, maestro/a especialista en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, maestro/a de compensación educativa, médico/a y trabajador/a social. Observaciones (describir las circunstancias especiales de personal):

- 2.2. Organización interna.
 - a) Coordinador/a del Equipo.
 - b) Reuniones de coordinación (Temática/Periodicidad/Libro de actas).
 - c) Asignación de tareas administrativas:

- Gestión económica.
- Inventario y Archivos.
- Libros de Registro.

d) Horario semanal del Equipo.

El cuadro recogerá el horario previsto para cada profesional, especificándose cada día de la semana el horario, la

periodicidad y el nombre del centro al que asiste, sede o entidad de la zona.

- e) Responsables de áreas y programas.

CUADRO 2. HORARIO DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	MAÑANA				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES

Observaciones:

- 3. Intervención en los Centros.
 - 3.1. Centros de atención prioritaria. Enumerar y describir los programas y/o actuaciones específicas a desarrollar en estos centros.
 - 3.2. Otros centros de la zona. Enumerar y describir los programas y/o actuaciones específicas a desarrollar en estos centros de la zona.

CUADRO 3. PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN CENTROS

PROGRAMAS/ACTUACIONES	CENTRO/LOCALIDAD	ORIENTADOR/A DE REFERENCIA	PROFESIONALES PARTICIPANTES

Observaciones:

- 4. Otras intervenciones en la zona. Enumerar y describir los programas y/o actuaciones propuestos para desarrollar en otros centros y/o entidades de la zona.

CUADRO 4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN ZONA

PROGRAMAS/ACTUACIONES	CENTRO/ENTIDAD	LOCALIDAD	PROFESIONALES PARTICIPANTES

Observaciones:

Fecha, sello y firma del Coordinador/a del Equipo.

ANEXO III

GUIA PARA ELABORAR LA MEMORIA FINAL

Curso 200.../200...
 Equipo de Orientación Educativa:

- 1. Introducción. Señalar las situaciones significativas que han incidido en el desarrollo del Plan Anual de Trabajo.
- 2. Valoración de los ámbitos de intervención.

En cada uno de los apartados se analizarán las actuaciones realizadas, valorándose los resultados obtenidos y aportando las propuestas de mejora necesarias para el curso siguiente:

- 2.1. Organización interna del equipo.
- 2.2. Actuaciones en centros.

- A) Centros de atención prioritaria.
- B) Otros centros.

- 2.3. Actuaciones en zona.

Especificar, al menos, la coordinación con los Departamentos de Orientación y el Centro de Profesorado de la zona.

3. Valoración de las actuaciones específicas desarrolladas, en su caso, a instancias del Servicio de Inspección y del Equipo Técnico Provincial.

4. Otros aspectos.

5. Documentos/Anexos.

Aportaciones propias del equipo y/o solicitadas por el Equipo Técnico Provincial.

Fecha, sello y firma del Coordinador/a del Equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con la empresa Acusur.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con la empresa Acusur, S.A., referencia 400372.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Doctor en Ciencias Biológicas, con formación en Medio Ambiente y con expediente académico superior a 1,5. Se requieren conocimientos en ecología, manejo y/o conservación de los entornos acuáticos continentales y sus especies, especialmente los referentes a la provincia de Almería.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 1.000 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El Director de la beca: Dr. don Fernando García Barroso.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas. Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 30 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de julio de 2003, por la que se nombran Coordinadores y Coordinadoras Provinciales de Formación.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, en su artículo 5.2, establece que la titular de la Consejería de Educación y Ciencia nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

En virtud de ello, y vistas las propuestas realizadas por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombramiento de Coordinadores y Coordinadoras Provinciales de Formación.

1. Son nombrados Coordinadores y Coordinadoras Provinciales de Formación las siguientes personas:

Nombre: Doña Dolores Alonso del Pozo.
DNI: 30.039.238.
Provincia: Córdoba.

Nombre: Doña Ana Jerez Hernández.
DNI: 27.214.015.
Provincia: Granada.

Nombre: Doña Raquel Gutiérrez Blanco.
DNI: 10.033.667.
Provincia: Sevilla.

Nombre: Don Juan Ramón Hernández López.
DNI: 07.836.891.
Provincia: Huelva.

Nombre: Doña Nieves Lubary Martínez.
DNI: 27.511.943.
Provincia: Almería.

Nombre: Don José Aquiles Pettengui Lachambre.
DNI: 31.182.503.
Provincia: Cádiz.

Nombre: Don Abelardo de la Rosa Díaz.
DNI: 26.451.904.
Provincia: Jaén.

Nombre: Doña María José Villareal Verdet.
DNI: 25.046.292.
Provincia: Málaga.

2. Los nombramientos tendrán efecto económico y administrativo a partir del día de la fecha de promulgación de esta Orden.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y considerado el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 25 de junio de 2003 (BOJA núm. 129, de 8 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La Toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 24.812.045.
 Primer apellido: Fernández.
 Segundo apellido: Albacete.
 Nombre: José Manuel.
 Código puesto: 6616410.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Asesoría

Médica.

Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 (BOJA núm. 8 de 19 de enero), observados los trámites señalados en el Decreto 1/2003, de 7 de enero por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, a propuesta de la Directora General de Formación Profesional y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 126, de 3 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo de esta Resolución.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 74.978.940.
 Primer apellido: Avila.
 Segundo apellido: Andrés.
 Nombre: Jesús Manuel.
 Código puesto: 8347310.
 Puesto de trabajo adjudicado: Director.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional.
 Centro de destino: Instituto And. Cualificaciones Profesionales.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Yolanda Cantón Castilla Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Yolanda Cantón Castilla del Area de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Departamento: Edafología y Química Agrícola.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Nievas Cazorla Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Nievas Cazorla del Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Lorenzo Mellado Ruiz Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Lorenzo Mellado Ruiz del Area de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho III.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 26 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Soriano Ferrer Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Manuel Soriano Ferrer del Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 26 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Angel Sánchez Granero Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Miguel Angel Sánchez Granero del Area de Conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 26 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Dolores Ureña Amate Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Dolores Ureña Amate del Area de Conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 28 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Matilde Ceballos Martín Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Matilde Ceballos Martín del Area de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho III.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 28 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Angela Vallejos Izquierdo Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Angela Vallejos Izquierdo del Area de Conocimiento: Geodinámica Externa. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Tomás Lorenzana de la Varga Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Tomás Lorenzana de la Varga del Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el citado Decreto 115/2002, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Sv. Provincial de Inspección de Educación.

Código: 11006904.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración: Educativa.

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: Inspectores de Educación o CISAE.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/euros: XXXX - 13.256,16.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 4 años.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrollado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; con los artículos 25.1 y 26.1 del Decreto 49/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, que se encuentra dotado presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. Requisitos y condiciones de participación.

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados en el Anexo I.

II. Solicitudes y nombramiento.

Segunda. 1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Junto con la solicitud deberá presentarse currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

Tercera. El nombramiento se efectuará conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Cuarta. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

1. Puesto de trabajo: Vicegerente de Personal de Administración y Servicios.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 18.132.

Grupo de clasificación: B

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala de pertenencia:	
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Localidad:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio u Organismo:	
Dependencia (área o servicio):	
Denominación del puesto de trabajo:	
Localidad:	Nivel CD:
Fecha de posesión:	Grado consolidado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de _____, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha _____.

En _____, a _____ de _____ de 2003

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Mediante el proceso de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y mediante el procedimiento de sustitución del empleo interino y consolidación del empleo estructural y permanente previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica) vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las Bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II de esta Convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 1 de diciembre de 2003. La fecha, lugar y hora se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacio-

nales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores y se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo IV), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

a) Certificado de los servicios prestados como Letrado en cualesquiera Administraciones Públicas como personal laboral, funcionario o contratado administrativo.

b) Certificado de los servicios prestados como Letrado personal laboral a jornada completa en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

c) Título de Licenciado en Derecho.

d) Certificaciones acreditativas de la realización de las actividades formativas referidas en el Anexo II de la presente convocatoria.

e) Una copia de cada una de las publicaciones alegadas como mérito. En caso de estar dichas publicaciones en imprenta, certificación del responsable de la aceptación de la misma y copia del texto.

f) Certificación de la actividad docente desempeñada referida en el Anexo II de la convocatoria.

g) Certificado del Colegio de Abogados correspondiente acreditativo del tiempo de ejercicio de la profesión como colegiado ejerciente.

h) Documento acreditativo de haber abonado los derechos de examen previstos en la presente convocatoria.

3.4 El número de referencia de esta convocatoria es el 14/03.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 0049-5048-50-2616135233, en el Banco Santander Central Hispano, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Diversos».

La solicitud deberá ir acompañada del resguardo original acreditativo del ingreso o transferencia en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del documento nacional de identidad y referencia número 14/03.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, no podrán utilizar la instancia como documento de ingreso, debiendo adjuntar también el resguardo original acreditativo del ingreso o transferencia a la cuenta indicada anteriormente.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Trans-

currido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los candidatos), con indicación expresa de la causa de exclusión; la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo V de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Tablón de Anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013 Sevilla, teléfono 954/34.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector, comunicándole, asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate, a la obtenida en el primer ejercicio. De mantenerse esta circunstancia, se dirimirá sucesivamente a favor de la mayor puntuación alcanzada en el mérito de servicios prestados como letrado de la Universidad Pablo de Olavide, formación, servicios prestados en cualesquiera Universidades Públicas como letrado, ejercicio privado de la abogacía, publicaciones y experiencia docente. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará al Rector de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos haya aportado para su valoración en la fase de concurso y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo VI de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VII a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» Y en ella se establecerá

para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajos correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

Referencia convocatoria: 14/03.

Número de plazas: 1.

Denominación: Titulado Superior. (Asesoría jurídica).

Grupo según Convenio Colectivo: Grupo I.

Régimen: Personal laboral fijo.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho.

Perfil: Asesoramiento y representación jurídica ante los Tribunales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION Pruebas y Puntuaciones

El sistema de selección será el Concurso-Oposición. Acceso libre.

A) Fase de concurso.

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio y que no podrá superar el 45% de la puntuación máxima a obtener en el Concurso-Oposición, se puntuará hasta un máximo de 9 puntos con arreglo a la siguiente escala:

1. Experiencia Laboral.

a) Servicios prestados en cualesquiera Universidades Públicas como Letrado, en virtud de relación laboral, funcional o contrato administrativo: 0,2 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 1 punto.

b) Servicios prestados como Letrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en virtud de relación laboral: 0,2 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 3,60 puntos.

c) Por ejercicio de la abogacía con carácter privado: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 0,9 puntos.

2. Por cursos de especialización y perfeccionamiento y publicaciones.

a) Por cursos de especialización en materia jurídica (cursos de doctorado, máster, experto universitario) realizados en centros superiores oficiales de reconocido prestigio hasta 2,5 puntos atendiendo a la siguiente escala:

Actividades formativas de hasta 50 horas de duración 0,50 puntos.

Actividades formativas de hasta 75 horas de duración 0,75 puntos.

Actividades formativas de hasta 100 horas de duración 1 punto.

Actividades formativas de hasta 150 horas de duración 1,50 puntos.

Actividades formativas de hasta 200 horas de duración 2 puntos.

Actividades formativas de más de 200 horas de duración 2,50 puntos.

b) Por responsabilidades docentes en actividades formativas de naturaleza jurídica en centros superiores de enseñanza o superiores de enseñanza de funcionarios hasta un máximo de 0,5 puntos a razón de 0,50 puntos por curso académico completo.

c) Por publicaciones jurídicas publicados en editoriales o revistas de reconocido prestigio hasta 0,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por trabajo si es de autoría exclusiva o 0,125 puntos si es de autoría compartida.

B) Fase de oposición:

- Programa: 46 temas.

- Ejercicios:

a) Memoria (se adjuntará junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas).

b) Ejercicio escrito.

La fase de oposición se calificará con un máximo de 11 puntos, y consistirá en:

a) La presentación de una memoria inédita. En la misma el opositor realizará un estudio de la principal problemática

que supone el asesoramiento en Derecho a Universidades Públicas. La memoria no constará de más de 20 folios, escritos a una cara y se presentará en formato times new roman, 12 pp y 1,5 espacios de interlineados. La memoria se adjuntará junto con la solicitud de participación en las pruebas. Con el fin de garantizar el secreto de su contenido hasta el acto en el que se proceda a su lectura por el opositor, la Memoria se presentará en sobre cerrado, por quintuplicado ejemplar. Las solapas del sobre serán firmadas por el candidato. La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante en el tiempo que determine el Tribunal.

b) El ejercicio escrito consistirá en la redacción por tiempo no superior a una hora, de un tema a elegir por el opositor de entre los dos que proponga el Tribunal, sobre las materias contenidas en el programa que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

La memoria tendrá una puntuación máxima de seis puntos. La obtención del 50% de la puntuación máxima establecida determinará en todo caso la superación de este ejercicio. El ejercicio escrito podrá valorarse hasta un máximo de cinco puntos, siendo necesaria la obtención de una puntuación mínima de 2,5 puntos para la superación de esta prueba.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

C) Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

ANEXO III

PROGRAMA

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características generales, sistemática y estructura. Valor normativo. La reforma constitucional. La defensa jurídica de la Constitución.

2. Valores superiores y principios inspiradores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales y las libertades públicas en España. Garantías y restricciones.

3. El Estado Español en la Constitución. Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Modelo económico constitucional. La participación social en la actividad del Estado, su inserción en los órganos de la Administración.

4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

5. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

6. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de las Comunidades. Otras Instituciones. La dimensión regional de Europa.

7. El Derecho Comunitario: Concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario.

8. Las Directivas Comunitarias de reconocimiento profesional de títulos Universitarios.

9. La Administración Pública: Concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones Públicas: Clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración y sus límites. Control de la discrecionalidad: La desviación de poder.

10. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación. Sometimiento de la Administración Pública al Derecho privado. El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración: Orígenes, evolución y situación actual.

11. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

12. La Ley Estatal. Leyes orgánicas y ordinarias. Especial referencia a los Estatutos de las Comunidades Autónomas. La Ley autonómica: Sus límites. Relación entre la Ley autonómica y la estatal. Supuestos de competencia compartida. Legislación autonómica y Leyes de armonización. Supletoriedad del Derecho estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: El Decreto-Ley, el Decreto-legislativo. Comunidades autonómicas y disposiciones normativas con fuerza de Ley.

13. El Reglamento Administrativo: Concepto, naturaleza y clasificación. Jerarquía de los Reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Organos con potestad reglamentaria. La eficacia normativa del Reglamento: Su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones de servicios. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

14. Los órganos administrativos: Concepto y naturaleza. Clases de órganos, especial referencia a los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Figuras de traslación o alteración de las competencias: La descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos.

15. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación. El Silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La eficacia del acto administrativo: La notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La Revisión de oficio.

16. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo: La prueba y los informes. Formas de terminación.

17. Especialidades de los procedimientos en universitarios.

18. Los procedimientos especiales. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Especialidades en el régimen disciplinario de alumnos universitarios. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Su naturaleza y regulación.

19. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución: La 'reformatio in peius'. Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos.

20. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia y recursos contra las mismas.

21. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración, en especial, en la UPO. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos.

Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios.

22. Régimen jurídico contratos administrativos típicos: El contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia y de servicios. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos.

23. El servicio público. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones.

Sus clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

24. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española:

Antecedentes y regulación actual. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

25. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación. El dominio público y la distribución constitucional de competencias.

26. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los trabajadores: Estructura, idea general de su contenido. Los Convenios colectivos: Concepto, eficacia y tipología. Las ordenanzas de trabajo: Vigencia.

27. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Las partes: Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: Jornada, horario, descansos y vacaciones anuales. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

28. Participación y régimen de representación del personal en la empresa. Los conflictos colectivos: Concepto y clases. La huelga. El cierre patronal. Otros actos de presión colectiva. La Jurisdicción Social: Organos. El proceso ordinario. Procesos especiales: Especial referencia al proceso en materia de despido.

29. La Función Pública. Concepto. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre la Administración y los empleados públicos. Normas constitucionales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la materia. Especial referencia a la normativa básica estatal.

30. Selección de personal funcionario: Sistemas de ingreso. Formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos ad-

critos a personal funcionario: Procedimiento de concurso y libre designación, otras formas de provisión. Carrera y promoción profesional. Situaciones administrativas.

31. Derechos de los funcionarios. Sindicación y huelga. Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación. Derechos de contenido económico: Retribuciones, indemnizaciones y reconocimiento de servicios previos. Regímenes de previsión social. Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo. Extinción de la relación funcionarial.

32. El personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades públicas Andaluzas.

33. Ley Orgánica de Universidades. La Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz. La ley de creación de la Universidad Pablo de Olavide.

34. La Universidad Pablo de Olavide: Naturaleza, fines y estructura. Los Organos colegiados de gobierno. El Consejo Social. El claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

35. La Universidad Pablo de Olavide: Organos Unipersonales de Gobierno.

36. La Universidad Pablo de Olavide: Los miembros de la comunidad Universitaria: los estudiantes, el profesorado y el personal de Administración y servicios.

37. La Universidad Pablo de Olavide: Del régimen económico y financiero de la UPO. De la administración y servicios universitarios. De la calidad universitaria. El defensor universitario. De la reforma de los estatutos.

38. La Universidad Pablo de Olavide: De la docencia e investigación en la Universidad. Disposiciones generales. De la estructura de la enseñanza. Del acceso y permanencia en los centros universitarios. De la investigación.

39. Títulos universitarios: Homologación, suspensión y revocación.

40. Régimen del Profesorado Universitario. Profesorado contratado.

41. Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes. Las comisiones de reclamaciones universitarias.

42. Normativa de matrícula de la UPO. Normativa de la UPO sobre asignaturas propias y de libre configuración. Reglamento de Régimen académico y de Evaluación de los Alumnos.

43. Reglamento de la UPO para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes.

44. Normativa de la UPO sobre enseñanzas propias.

45. La regulación de los estudios de tercer ciclo y de doctorado. Normativa de la UPO sobre doctorado.

46. Normativa de la UPO sobre contratación del personal docente e investigador.



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL

ANEXO IV

Nº Referencia	
---------------	--

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Categoría a la que aspira:	
Sistema Acceso:	Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

N.I.F.:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Sexo: V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento: Día Mes Año	Teléfono:	Minusvalía: SI <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> % NO <input type="checkbox"/>
Domicilio (Calle o plaza y número):			C. Postal:
Domicilio (Municipio):	Domicilio (Provincia):	Domicilio (Nación):	

3. TITULO ACADEMICO OFICIAL

	Fecha de Obtención:	Centro de Expedición:
--	---------------------	-----------------------

4. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

1.- Experiencia Laboral (Se relacionará toda la experiencia laboral objeto de valoración):
2.- Cursos de Especialización y Perfeccionamiento y Publicaciones (Se relacionarán todos los cursos objeto de valoración):

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____
 (Firma)

Admitido	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Causa Exclusión	
<input type="checkbox"/>	

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

ANEXO V

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titulares:

Presidente por delegación del Rector: Don Juan Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. D. Vicente Carlos Guznián Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de Empresa: Don Rafael Montoro Cabezedo, Director del Servicio de Infraestructura de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Don Gumersindo Caballero Gómez, Director de Servicio (Gestión de Tercer Ciclo) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Con voz pero sin voto. Doña María Ruz Hernández-Pinzón, responsable de la Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplentes:

Presidenta por delegación del Rector: Doña Flor María Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: Don Bernardo Jesús Perrián Gómez, Vicesecretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Don Juan Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de empresa: Doña María Rodríguez Martínez, Directora del Area de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Doña Adela Galdón Conejo, Directora de Servicio (Gabinete de Prensa) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Con voz pero sin voto. Doña María Dolores Quirós Fernández, Funcionaria del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO VI

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

Sevilla, a de de

ANEXO VII

Don/Doña con domicilio en y documento de identidad o pasaporte número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General de Economía, por la que se rectifica el apartado noveno de la de 25 de noviembre de 2002, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la licenciatura en Economía o de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas.

Mediante Resolución de 31 de julio de 2003, de esta Secretaría General de Economía, se estima el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por doña Rocío Reinoso Cuevas contra la Resolución de 25 de noviembre de 2002 por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades Andaluzas (BOJA núm. 146 de 12.12.2002), fundamentado en el hecho de que la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a la hora de hacer su propuesta de beneficiario del premio, por error, no incluyó a la persona recurrente entre los egresados del curso académico 2001/2002, resultando, tras la correspondiente baremación, la recurrente adjudicataria del premio.

En su virtud, el apartado noveno de la Resolución de 25 de noviembre de 2002, de esta Secretaría General de Economía, queda redactado de la siguiente forma:

«Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a doña Rocío Reinoso Cuevas».

Sevilla, a 31 de julio de 2003.- El Secretario General, Antonio J. Avila Cano.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de Correduría de Seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Dirección General, a efectos de general conocimiento, resuelve dar publicidad a la autorizaciones concedidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, mediante las reso-

luciones que se citan en el anexo en el que se identifican a los corredores autorizados para ejercer la actividad de correduría de seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000), El Director General de Presupuestos, Antonio Lozano Peña.

A N E X O

Resolución de autorización, de 26 de junio de 2002.
Nombre: Antonio Cano Muela.
DNI: 74.565.002.
Localidad: Loja (Granada).
Clave: CS-F/117.

Resolución de autorización, de 18 de julio de 2002.
Nombre: José Joaquín Rodríguez Pérez.
DNI: 28.528.421-A.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-F/118.

Resolución de autorización, de 25 de noviembre de 2002.
Nombre: Fernando Benito Latasa de Aranibar.
DNI: 28.597.264-F.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-F/119.

Resolución de autorización, de 23 de diciembre de 2002.
Nombre: Enrique Granados Schmid.
DNI: 28.911.149.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-F/120.

Resolución de autorización, de 13 de febrero de 2003.
Nombre: Sergio Carmona Donaire.
DNI: 25.712.739G.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-F/121.

Resolución de autorización, de 14 de febrero de 2003.
Nombre: Rafael Brenes Infante.
DNI: 25.042.176-Y.
Localidad: Campanillas (Málaga).
Clave: CS-F/122.

Resolución de autorización, de 24 de febrero de 2003.
Nombre: Francisco Oviedo Pérez.
DNI: 31.632.755-G.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Clave: CS-F/123.

Resolución de autorización, de 10 de abril de 2003.
Nombre: Antonio Bernal González.
DNI: 24.856.684-D.
Localidad: Puerto de la Torre (Málaga).
Fecha autorización: 10.4.2003.
Clave: CS-F/124.

Resolución de autorización, de 10 de septiembre de 2002.
Nombre: Staff Técnico de Negocios, S.L.
CIF: B-92265057.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-J/139.

Resolución de autorización, de 4 de octubre de 2002.
Nombre: Servicios de Intermediación de Andalucía, S.L.
CIF: B-14.617.245.
Localidad: Córdoba.
Clave: CS-J/140.

Resolución de autorización, de 4 de octubre de 2002.
Nombre: Buhaser Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-91049908.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-J/141.

Resolución de autorización, de 15 de octubre de 2002.
Nombre: Antalvaro, Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-91105817.
Localidad: Sevilla.
Clave: CS-J/142.

Resolución de autorización, de 22 de octubre de 2002.
Nombre: Grupo Securtrading, S.L.
CIF: B-92290170.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-J/143.

Resolución de autorización, de 8 de noviembre de 2002.
Nombre: Delegación Sierra Sur, S.L.
CIF: B-41917709.
Localidad: La Lantejuela (Sevilla).
Clave: CS-J/144.

Resolución de autorización, de 8 de noviembre de 2002.
Nombre: Mena Marshall, Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-11460045.
Localidad: Torreguadiaro (Cádiz).
Clave: CS-J/145.

Resolución de autorización, de 15 de noviembre de 2002.
Nombre: Cadan Mediadores, S.L.
CIF: B-23457971.
Localidad: Jódar (Jaén).
Clave: CS-J/146.

Resolución de autorización, de 25 de noviembre de 2002.
Nombre: Rasher Asesoramiento, S.L.
CIF: B-14.571.434.
Localidad: Córdoba.
Clave: CS-J/147.

Resolución de autorización, de 15 de enero de 2003.
Nombre: Molina Bueno Correduría de Seguros, S.L.
CIF: B-92135631.
Localidad: Colmenar (Málaga).
Clave: CS-J/148.

Resolución de autorización, de 13 de febrero de 2003.
Nombre: Asesoría Guadalmedina, S.L.
CIF: B-29.888.278.
Localidad: Málaga.
Clave: CS-J/149.

Resolución de autorización, de 3 de marzo de 2003.
Nombre: Segulabe, S.L.
CIF: B-21.314.125.
Localidad: Almonte (Huelva).
Clave: CS-J/150.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de Corredores de Seguros a los que le ha sido revocada la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, esta Dirección General resuelve dar publicidad a las resoluciones consignadas en el anexo, por las que se revoca la autorización concedida a las personas que se citan en el mismo para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y se acuerda su exclusión del Registro Especial de Corredores de Seguros de Sociedades de Correduría de Seguros y de sus Altos Cargos.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000) El Director General de Presupuestos, Antonio Lozano Peña.

A N E X O

Resolución de revocación, de 25 de noviembre de 2002.

Nombre: Antonio Martín Sánchez.

DNI: 28.439.189-B.

Localidad: Sevilla.

Clave: CS-F/57.

Resolución de revocación, de 9 de enero de 2003.

Nombre: Pilar Ramos Cuder.

DNI: 28.685.217-F.

Localidad: Sevilla.

Clave: CS-F/110.

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 11 de julio de 2003.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de julio de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los programas de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico (B.2016).

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación de los programas de materias específicas que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico, aprobados respectivamente por Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre) y Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre) así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción de los programas de materias a los que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril),

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada a los programas de materias específicas que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025) y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores del Patrimonio Histórico (B.2016), siendo el temario común el aprobado por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA
DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO

TEMARIO COMUN A LAS CINCO SUBOPCIONES

Tema 1: Evolución histórica del concepto de Patrimonio. Del Patrimonio Histórico-Artístico a su concepción actual.

Tema 2: Los bienes integrantes del patrimonio cultural en Andalucía. Selección e identificación. Criterios para la pro-

tección. La legislación vigente sobre patrimonio histórico en Andalucía. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: Los bienes de interés cultural. Las inscripciones con carácter específico y genérico. Las Zonas de Servidumbre Arqueológica. El Inventario General de Bienes Muebles.

Tema 3: Competencias y régimen jurídico del patrimonio cultural en Andalucía.

Tema 4: El Régimen jurídico del patrimonio cultural en las Comunidades Autónomas del Estado español. Estudio comparado.

Tema 5: Patrimonio y ciudad. Protección y gestión integrada.

Tema 6: Patrimonio y territorio. Protección y gestión integrada.

Tema 7: El Patrimonio arqueológico. Las zonas arqueológicas. Las actividades arqueológicas. Gestión y valorización del Patrimonio arqueológico. Los conjuntos arqueológicos en Andalucía.

Tema 8: El patrimonio etnográfico. Concepto y significados. Desarrollo legislativo. Régimen jurídico. Los bienes muebles, inmuebles, lugares y actividades de interés etnográfico. El patrimonio inmaterial de interés etnográfico y la problemática de su protección. El patrimonio etnográfico como patrimonio colectivo de los andaluces.

Tema 9: El Patrimonio documental: Definición y determinación. Régimen jurídico de los Archivos. El sistema andaluz de Archivos. El Patrimonio bibliográfico: Definición y determinación. Régimen jurídico de las Bibliotecas. El sistema bibliotecario de Andalucía.

Tema 10: Los museos: Definición y fines. El régimen jurídico de los museos en Andalucía. Titularidad y gestión. Instituciones museísticas de titulación autonómica. El Sistema Andaluz de Museos.

Tema 11: Las medidas de fomento y el régimen sancionador del patrimonio histórico andaluz según la legislación vigente.

Tema 12: Los Bienes Culturales. Valores y significados individuales y colectivos. Los usos sostenibles y perjudiciales en los Bienes Culturales.

Tema 13: Los Bienes Culturales como factor de desarrollo. Su planificación y gestión sostenible como confluencia de intereses públicos, privados, culturales, económicos y sociales. Ejemplificaciones paradigmáticas.

Tema 14: Organismos e instituciones nacionales e internacionales encargados de la tutela de Patrimonio Histórico. Antecedentes y situación actual. Principios para la Declaración de Patrimonio Mundial.

Tema 15: Cartas y documentos internacionales relativos al Patrimonio Histórico.

Tema 16: Acciones básicas en la tutela y gestión integral del Patrimonio Cultural: identificación, investigación, protección, conservación y difusión.

Tema 17: Los instrumentos de evaluación y conocimiento en el Patrimonio Cultural. Registros, Inventarios, Catálogos, Cartas Arqueológicas, ... etc. Antecedentes y situación actual en Andalucía.

Tema 18: La conservación preventiva en el Patrimonio Cultural: Concepto, metodología y técnicas.

Tema 19: Teoría de la Restauración y Conservación del Patrimonio Cultural. Evolución histórica y criterios actuales.

Tema 20: Factores de riesgos en el Patrimonio Cultural. La degradación material e inmaterial. La pérdida de valores y significados.

Tema 21: Técnicas científicas aplicadas al conocimiento de los Bienes Culturales. Examen no destructivo; caracterización de materiales; estudio de factores de deterioro; evaluación y control de tratamiento.

Tema 22: La complejidad del proyecto patrimonial: la articulación interdisciplinar.

Tema 23: Sistemas de información y documentación aplicados al Patrimonio Cultural de Andalucía.

Tema 24: El Patrimonio Cultural en los Planes Andaluces de Investigación. Antecedentes y situación actual. Líneas de innovación preferentes.

Tema 25: La planificación en la conservación del Patrimonio Cultural. Los Planes Generales de Bienes Culturales en Andalucía.

Tema 26: La formación y el papel del Conservador del Patrimonio Histórico.

Tema 27: La musealización y valorización del Patrimonio Cultural. Problemas y perspectivas.

Tema 28: Museo, museología y museografía. El papel del museo en la sociedad contemporánea. Situación actual de los museos andaluces. Perspectivas de futuro.

Tema 29: El patrimonio cultural como centro de confluencias de intereses públicos, privados, culturales, económicos y sociales.

Tema 30: La comunicación científica y social del patrimonio. De la difusión tradicional a las nuevas técnicas de comunicación e interpretación.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO
SUBOPCION: PATRIMONIO ETNOGRAFICO

Tema 1: Antropología, Etnología, Etnografía y Folclore: Conceptos, convergencias y divergencias. El patrimonio etnográfico: contenidos y significados.

Tema 2: La Antropología y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Antropología al Patrimonio Cultural. El papel del antropólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: El nacimiento y desarrollo de los estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XIX.

Tema 4: Estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XX.

Tema 5: Los inventarios y registros de interés etnográfico. Concepto y desarrollo en Andalucía. La Carta de Ubeda en defensa de la arquitectura tradicional andaluza.

Tema 6: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (I): Tecnologías tradicionales, cultura material y Patrimonio Científico e Industrial. Propuestas de protección, conservación y valorización.

Tema 7: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (II): Actividades, conocimientos, creencias, rituales y expresiones culturales. La especificidad y complejidad del patrimonio inmaterial. Propuestas de protección, conservación y valorización. Las directrices de UNESCO para la protección del patrimonio Oral e Inmaterial.

Tema 8: Patrimonio etnográfico y territorio.

Tema 9: Método y técnicas en los estudios antropológicos. Inventario e identificación de bienes con valor patrimonial.

Tema 10: Las lógicas económicas en Andalucía: Economías domésticas, industrialización y mercado. Valores patrimoniales.

Tema 11: Los sistemas tradicionales de producción y transformación agraria en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 12: Las actividades extractivas y de transformación tradicionales en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 13: Las actividades ganaderas y pesqueras en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 14: La cultura del agua en Andalucía: Usos, técnicas, gestión y cognición. Valores patrimoniales.

Tema 15: Actividades artesanas y manufactureras en Andalucía: El problema de su adaptación al sistema de mercado. Propuestas de protección, conservación y valorización.

Tema 16: Las agrocidades mediterráneas: Perspectiva antropológica e identificación de valores patrimoniales.

Tema 17: Arquitectura popular andaluza para vivienda: Tipologías, técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 18: Arquitectura popular andaluza para los procesos de producción y transformación: Tipologías y técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 19: Los espacios y construcciones para la interacción social, los rituales y las fiestas de Andalucía. Tipologías y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 20: Los grupos domésticos en Andalucía: Tipos, pautas de residencia y de herencia. Valores patrimoniales.

Tema 21: Tipos de sociabilidad y asociacionismo en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 22: Estrategias matrimoniales en Andalucía: Tipos y valores patrimoniales.

Tema 23: El sistema de sexo-género en Andalucía: Normas, pautas y valores y su evolución.

Tema 24: Identidades de género y procesos de trabajo de Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 25: Ciclo vital y ritos de transición en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 26: Los bienes comunales en Andalucía: Historia, pervivencia actual e interés etnológico.

Tema 27: Identidades, poderes políticos y patrimonio cultural.

Tema 28: Emigración andaluza y reproducción cultural.

Tema 29: Minorías étnicas, inmigración y multiculturalismo en Andalucía.

Tema 30: Religión popular en Andalucía. Evolución e identificación de valores patrimoniales.

Tema 31: Iconografía religiosa andaluza y su valor etnológico.

Tema 32: Romerías y santuarios en Andalucía: Tipos. Identificación de valores patrimoniales.

Tema 33: Las ferias y los carnavales en Andalucía. Su evolución. Identificación de valores patrimoniales.

Tema 34: El ciclo festivo anual en Andalucía: Tipos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 35: La semana Santa en Andalucía: Tipos y elementos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 36: La tauromaquia en Andalucía: Tipos de fiestas de toros. Propuestas de protección y valorización.

Tema 37: El flamenco como expresión cultural: Evolución y dimensiones. Propuestas de protección y valorización.

Tema 38: Danzas y bailes tradicionales en Andalucía: Tipos y contextos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 39: La literatura y la historia oral. El cine de interés etnográfico en Andalucía. Propuestas de protección.

Tema 40: El habla andaluza y la identidad cultural de Andalucía.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO
SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Tema 1: La ciencia arqueológica. Tendencias teóricas actuales.

Tema 2: La arqueología y el Patrimonio cultural. Aportaciones de la arqueología al Patrimonio Cultural. El papel del arqueólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: Conceptualización del documento arqueológico. Arqueología y documentación escrita.

Tema 4: La prospección arqueológica. Metodología y técnicas de detección, delimitación, valoración y registro de yacimientos.

Tema 5: El análisis del paisaje en arqueología. De la «arqueología espacial» a la «arqueología del territorio».

Tema 6: La excavación arqueológica. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 7: La interdisciplinariedad en la arqueología y en la tutela del patrimonio arqueológico.

Tema 8: El análisis arqueológico de la arquitectura. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 9: Recuperación y conservación in situ de los materiales arqueológicos en los trabajos de campo.

Tema 10: El Patrimonio Arqueológico inmueble: agentes de deterioro físicos, ambientales y contextuales. Criterios de conservación.

Tema 11: Historia e historiografía de la arqueología andaluza.

Tema 12: La arqueología prehistórica en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 13: La arqueología protohistórica en Andalucía: Colonizaciones. Estado actual de la investigación.

Tema 14: La arqueología prerromana en Andalucía: El mundo ibérico. Estado actual de la investigación.

Tema 15: La arqueología romana y tardoantigua en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 16: La arqueología de la Alta Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 17: La arqueología de la Baja Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 18: La arqueología postmedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 19: Las arqueologías especiales. La arqueología industrial y la arqueología subacuática en Andalucía. Estado actual de las investigaciones.

Tema 20: La planificación y el control de las intervenciones arqueológicas. La inclusión de los resultados científicos en el conocimiento histórico.

Tema 21: Las actividades ilícitas contra el patrimonio arqueológico. El comercio de bienes procedentes de expolio.

Tema 22: Instrumentos de identificación y diagnóstico del Patrimonio Arqueológico: Los Inventarios y las Cartas Arqueológicas. Criterios de delimitación y definición de ámbitos de protección.

Tema 23: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Legislación Patrimonial. Las zonas arqueológicas y las zonas de servidumbre arqueológica. Definición, fundamentación y regulación del entorno. Los planes especiales de protección.

Tema 24: La Tutela del Patrimonio Arqueológico desde la Legislación del Suelo. El planeamiento general y el planeamiento de desarrollo. Los planes especiales de protección.

Tema 25: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Ley de Ordenación del Territorio y en la legislación medioambiental. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Figuras de planificación y gestión de espacios naturales protegidos. Documentos de prevención de afecciones: Evaluaciones de impacto ambiental e informes ambientales.

Tema 26: La práctica de la investigación arqueológica en el mundo urbano. Principales experiencias. La situación actual en Andalucía.

Tema 27: Teoría de la conservación en arqueología. Historia de la conservación y restauración del patrimonio arqueológico inmueble.

Tema 28: La conservación, valorización y uso de las zonas arqueológicas. Potencialidades y riesgos del fenómeno turístico.

Tema 29: La conservación, restauración y presentación de los materiales arqueológicos en los Museos.

Tema 30: La protección, conservación y valorización de los yacimientos en cuevas y arte rupestre en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 31: La protección, conservación y valorización de los yacimientos protohistóricos y prerromanos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 32: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble romano y tardoantiguo en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 33: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble altomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 34: La protección y conservación del patrimonio inmueble bajomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 35: Protección, conservación y uso de infraestructuras históricas en la arqueología andaluza: viarias, hidráulicas y de abastecimiento. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 36: La protección, conservación y valorización de los edificios fabriles desde la Edad Moderna hasta nuestros días en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 37: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de la Necrópolis de Carmona, Baelo Claudia e Itálica.

Tema 38: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de la Alcazaba de Almería, Madinat al-Zahra y la Alhambra.

Tema 39: Valoración social y uso del patrimonio arqueológico. Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 40: La presentación, difusión y comunicación del patrimonio arqueológico. Instrumentos y técnicas de interpretación. Los centros de interpretación.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Tema 1: La Arquitectura y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Arquitectura al Patrimonio Cultural. El Arquitecto como Conservador de Patrimonio Cultural.

Tema 2: Función y significados del Patrimonio Cultural en la actualidad. Valores formales, ideológicos, simbólicos, funcionales, económicos y sociales.

Tema 3: La arquitectura como documento histórico. Sus valores de cultura material. La cuestión de la autenticidad. Nuevos conceptos de autenticidad en el Patrimonio Cultural: la Carta de Nara (1994).

Tema 4: La arquitectura como soporte de valores artísticos. Persistencia y cambio en la valoración de los mismos. Colisión entre valores.

Tema 5: La tutela del Patrimonio Cultural. Papel y significado de los bienes inmuebles. Principales problemáticas. Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, justificación y regulación del entorno. Las instrucciones particulares como instrumento de regulación del Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tema 6: Categorías estéticas de la Arquitectura Clásica frente a las de la Arquitectura Moderna. Mimesis y abstracción. El ideal clásico de unidad y belleza.

Tema 7: La arquitectura tradicional en Andalucía. Métodos para su identificación y protección como Patrimonio Cultural. Contextos. Ejemplos significativos. Intervenciones.

Tema 8: Dimensión urbana de la arquitectura. Estudio diacrónico de edificios en Centros Históricos. Características morfológicas y dinámicas estructurantes en la ciudad histórica. La imagen urbana. Criterios contemporáneos de planeamiento e intervención urbana.

Tema 9: Concepto de paisaje y territorio. Naturaleza y artificio. Los Jardines Históricos en Andalucía. Problemáticas y pautas para su conservación e intervención.

Tema 10: Estilografía. La noción de estilo como «tipo ideal». Períodos Históricos. Escuelas formalistas de la historiografía. Regl. Wolfflin. Frankl. Ideología y usos de los «estilos» andaluces.

Tema 11: Historias de la arquitectura y de la construcción. Generales y Andaluza. Fuentes Historiográficas de la Arquitectura Andaluza. Principales centros de investigación. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado actual.

Tema 12: Los aportes a la Arquitectura Andaluza. Invasiones, colonizaciones, influencias. De los tratados de arquitectura históricos a las publicaciones contemporáneas. Los efectos de la globalización sobre la diversidad cultural. Documentos de la UNESCO sobre éstos. El Patrimonio Mundial.

Tema 13: Identidad y continuidad de la Arquitectura Andaluza. Fraccionamientos y autonomía. Confrontación de modelos y continuidades.

Tema 14: Prehistoria y Antigüedad. La ocupación del territorio. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 15: Arquitectura y urbanismo Hispano-romano. La Alta Edad Media. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 16: Arquitectura y urbanismo Hispano-musulmán. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 17: La arquitectura Mudéjar. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 18: La Arquitectura de Repoblación. Gótico y Renacimiento. La Ciudad Renacentista. El Arquitecto. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 19: Arquitectura y Ciudad Barroca. Relaciones con la Arquitectura Americana. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 20: Arquitectura Neoclásica y Eclecticismo. Las Academias y Escuelas de Arquitectura. Las Desamortizaciones y la revolución industrial, sus efectos en la transformación de las ciudades Andaluces. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 21: Los Regionalismos y el Movimiento Moderno. La representación Andaluza en el Docomomo. La Arquitectura Contemporánea como bien integrante del Patrimonio Cultural. Especificidad de su tutela y gestión patrimonial. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 22: Tipos singulares. La arquitectura rural: Villa, Alquería, Hacienda y Cortijo. De la casa rural a la urbana. Tipos, materiales y sistemas constructivos. Ejemplos significativos en Andalucía. Intervenciones.

Tema 23: Tipos singulares. Palacios, Monasterios y Hospitales. La Catedral como proceso continuo. El Plan Director de las Catedrales Andaluces como ejemplo de planificación estratégica. Los Planes Directores y su aplicación al Patrimonio Cultural. Análisis crítico y estado actual.

Tema 24: Precursores de la restauración arquitectónica hasta el siglo XIX. La restauración en el siglo XIX. El fenómeno del medioevalismo. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 25: La reacción científica y los orígenes de la Restauración Moderna. Regiones Devastadas y Zonas de Bellas Artes. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 26: Tendencias actuales. De la restauración a la conservación del Patrimonio Arquitectónico. La acción autonómica.

Tema 27: Sedes institucionales del Patrimonio Histórico: Museos, Archivos, Bibliotecas. Conjuntos Arqueológicos y Monumentales en Andalucía.

Tema 28: Cartas Internacionales sobre la Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Atenas, Restauo, Florencia. Textos internacionales sobre la conservación del Patrimonio y Ciudades Históricas promovidos por la ONU y el Consejo de Europa, Venecia, Amsterdam, Praga, Nairobi, Méjico, etc.

Tema 29: Técnicas para la conservación operativa. Métodos gráficos, fotográficos, fotogramétricos. Modelos de comprobación. Luz, color e iluminación.

Tema 30: Trabajos de Gabinete. Fiabilidad. Investigación documental. Documentación de Proyecto, Administrativa y de Obra. Memoria de resultados.

Tema 31: Proyecto-Programas de mantenimiento y conservación periódica: Periodización de actuaciones. Valoración de daños previsibles. Priorización.

Tema 32: El proyecto de intervención preventiva. Estudios ambientales y procesos de degradación. Gestión y mantenimiento. Los retos del patrimonio cultural ante el turismo. La presentación y comunicación del Patrimonio Cultural. Experiencias andaluzas.

Tema 33: Registro de la Intervención. Fiabilidad. Valor de documentación. Diferencia perceptiva. Convenciones.

Tema 34: La responsabilidad de la intervención. Criterios. Distribución de las decisiones. Cancelación frente a conservación. Las nuevas estructuras en edificios históricos.

Tema 35: Valoración económica del Patrimonio Arquitectónico. Valor comercial y de expropiación.

Tema 36: La materialidad de los bienes culturales. El interés de los materiales. Obtención, composición, comportamientos, alteraciones y conservación. La puesta en obra. Valor formal, documental y significativo.

Tema 37: Técnicas de diagnóstico de patologías. Tipos e instrumentos. Seguimiento y verificación. Control de calidad. Disfunciones básicas. Reversibilidad de las actuaciones.

Tema 38: Patología de cimentaciones y elementos verticales. Cambios de condiciones. Pérdidas de resistencia. Deformación y rotura. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 39: Patología de fábricas horizontales. Forjados, arcos y bóvedas. Cubiertas. Forma y proporción. Equilibrio y deformación. Casos de humedad y xilófagos. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 40: Patología de revestimientos. Solerías, decoraciones, morteros y pinturas. «Superficies de sacrificio». Técnicas de estudio, valoración e intervención.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO SUBOPCION: PATRIMONIO ARTISTICO

Tema 1: La definición de la obra de arte. Historia del Arte. Principales escuelas historiográficas.

Tema 2: La Historia del Arte y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentros y aportaciones de la Historia del Arte al Patrimonio Cultural. El papel del Historiador del Arte como Conservador de Patrimonio.

Tema 3: Funciones y significados del Patrimonio Cultural en nuestros días. Valores formales, materiales, ideológicos, simbólicos, funcionales, económicos y sociales.

Tema 4: El interés de los materiales, técnicas, estilos y tipologías. Valor formal, documental y significativo en los bienes culturales.

Tema 5: La tutela del Patrimonio Cultural y el papel y significado de los bienes muebles. Principales problemáticas.

Tema 6: Fuentes para la Historia del Arte de Andalucía. Principales centros de investigación.

Tema 7: La cuestión de la autenticidad en la obra de arte. Nuevos conceptos de autenticidad en el Patrimonio Cultural: la Carta de Nara (1994).

Tema 8: El patrimonio cultural romano en Andalucía. Representatividad y tutela. El Conjunto Arqueológico de Itálica como ejemplo.

Tema 9: Territorio, ciudad y arquitectura en la Andalucía Islámica. Huellas y herencias actuales. Su identificación y tutela patrimonial en Andalucía.

Tema 10: El conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. Su significado. Planificación estratégica y principales actuaciones.

Tema 11: La arquitectura defensiva en Andalucía. Valores históricos, tipológicos y paisajísticos. Las principales problemáticas de cara a su tutela.

Tema 12: Los retos del Patrimonio Cultural ante el turismo. El Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, como ejemplo.

Tema 13: El arte mudéjar en Andalucía. Aportaciones y pervivencias. Su identificación y valoración como Patrimonio Cultural.

Tema 14: La conquista cristiana de Al-Andalus. Transformaciones urbanas y principales aportaciones arquitectónicas. Su tutela como patrimonio cultural. Situación actual.

Tema 15: Reformas y aportaciones barrocas en la arquitectura religiosa gótica y mudéjar en Andalucía. Criterios para su tutela patrimonial.

Tema 16: Principales aportaciones del Renacimiento a Andalucía. Su identificación y valoración patrimonial.

Tema 17: Pintura, escultura y retablos andaluces del siglo XVI. Su significado y valoración patrimonial.

Tema 18: Transformaciones urbanas de las ciudades andaluzas en el Barroco. Instrumentos para la protección de sus pervivencias.

Tema 19: La escultura andaluza en madera policromada del siglo XVII y su significado y reconocimiento patrimonial. Problemas de conservación.

Tema 20: Escuelas pictóricas andaluzas en los siglos XVII y XVIII. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 21: Academias y academicismos en el arte andaluz de los siglos XVII y XVIII. Su significado y valoración patrimonial.

Tema 22: Las Desamortizaciones y el Patrimonio Histórico de Andalucía en el siglo XIX. Sus efectos en la transformación de las ciudades Andaluzas.

Tema 23: Romanticismo y costumbrismo en la pintura andaluza del siglo XIX. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 24: La arquitectura a comienzos del siglo XX en Andalucía. El Regionalismo Andaluz. Su tutela patrimonial.

Tema 25: Renovación y movimiento moderno en la arquitectura andaluza. La representación Andaluza en el DOCOMOMO.

Tema 26: Urbanismo, ciudad y territorio en la Andalucía del siglo XIX. Los efectos de la planificación urbanística decimonónica.

Tema 27: La revolución industrial y sus efectos en las ciudades andaluzas. Significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 28: El arte contemporáneo como bien integrante del patrimonio cultural. Especificidad de su tutela y gestión patrimonial.

Tema 29: La aportación andaluza a las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX.

Tema 30: Andalucía siglo XX. Los nuevos soportes artísticos: fotografías, cine, publicidad, diseño industrial. Su significado como Patrimonio Cultural.

Tema 31: La planificación estratégica y los planes directores y su aplicación al Patrimonio Cultural. El Plan Director de las Catedrales Andaluzas como ejemplo. Análisis crítico y estado actual.

Tema 32: La arquitectura tradicional en Andalucía. Mecanismos para su identificación y protección como Patrimonio Cultural.

Tema 33: El papel del historiador del arte en el proyecto de intervención en el patrimonio cultural. La intervención de la Capilla Real de Granada o el proyecto de la Cartuja de Sevilla como ejemplos.

Tema 34: Elementos y dinámicas estructurantes en la ciudad histórica. La imagen urbana. Criterios contemporáneos de intervención urbana.

Tema 35: Los inventarios y catálogos. De los inventarios artísticos a los inventarios de recursos culturales. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado Actual.

Tema 36: La globalización y la diversidad cultural. Documentos de Unesco sobre el tema. El Patrimonio Mundial.

Tema 37: Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, fundamentación y regulación del entorno.

Tema 38: Las instrucciones particulares como instrumento de regulación del régimen jurídico del patrimonio histórico andaluz.

Tema 39: La presentación y comunicación del Patrimonio Cultural. Instrumentos y técnicas de interpretación. Experiencias andaluzas.

Tema 40: Los Jardines Históricos protegidos en Andalucía. Problemáticas y pautas para su conservación e intervención.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO
SUBOPCION: RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

Tema 1. El conservador-restaurador. Definición de la profesión: Código deontológico.

Tema 2. Historia de la restauración.

Tema 3. Incidencia y control del medio ambiente en la conservación de los bienes culturales: Microclima e iluminación.

Tema 4. Transporte, embalaje, almacenaje, manipulación y criterios de prestación e intercambio de bienes culturales. El correo.

Tema 5. Criterios de conservación en montaje de exposiciones: Permanentes y temporales.

Tema 6. Medidas de conservación preventiva de Bienes Culturales. Seguridad, control, previsión y recuperación en caso de desastre.

Tema 7. Análisis y control de microorganismos causantes del biodeterioro. Determinación de plagas y su erradicación.

Tema 8. Técnicas de examen físico de bienes culturales.

Tema 9. Técnicas de análisis aplicadas a la caracterización material y datación de bienes culturales.

Tema 10. Expediente técnico de conservación y restauración. Contenidos y documentación.

Tema 11. Elaboración de proyectos de conservación y restauración-estructura y contenidos.

Tema 12. Montaje de un laboratorio de conservación y restauración-instalaciones, seguridad, equipamiento, instrumental y recursos materiales básicos.

Tema 13. La pintura mural. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 14. La pintura de caballete. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 15. El retablo. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 16. La escultura en madera. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 17. La escultura en piedra. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 18. Los metales. Técnicas y procedimientos. La forja y fundición. Evolución histórica.

Tema 19. Las pastas cerámicas, vidriados y barnices. Tipología y técnicas de fabricación. Evolución histórica.

Tema 20. El vidrio y el cristal. Composición y evolución histórica de las técnicas.

Tema 21. El papel y el libro. Materiales, técnicas y evolución histórica.

Tema 22. Los tejidos. Materiales, técnicas. Evolución histórica del diseño, ornamentación e indumentaria.

Tema 23. Arte Contemporáneo. Pintura y Escultura. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 24. Alteraciones generales y específicas de los bienes culturales. Causas y manifestación.

Tema 25. La pintura mural. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 26. La pintura de caballete. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 27. La escultura en madera y retablo. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 28. El material cerámico. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 29. El material lapídeo. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 30. Los metales. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 31. Los tejidos. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 32. Los bienes culturales con soporte de papel. Alteraciones. Criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 33. El vidrio y el cristal. Alteraciones, criterios, metodología de estudio y técnicas de tratamiento y productos.

Tema 34. Arte Contemporáneo -Pintura y Escultura-. Alteraciones, criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 35. Métodos y técnicas de reproducción de bienes culturales.

Tema 36. Criterios y métodos de limpieza y de reintegración de la pintura de caballete y de la escultura en madera policromada.

Tema 37. Conservación-Restauración. Criterios convencionales y específicos de Arte Contemporáneo. Opinión del artista sobre la conservación de su obra. El «derecho moral».

Tema 38. Métodos de tinción de soportes textiles. Materiales colorantes naturales y sintéticos.

Tema 39. El libro y su conservación. Criterios, metodología de estudio, técnicas de tratamiento y productos.

Tema 40. Protección y conservación de piezas excavadas y material subacuática «in situ». Métodos y técnicas.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO
(AYUDANTES)

TEMARIO COMUN A LAS CINCO SUBOPCIONES

Tema 1: Evolución histórica del concepto de Patrimonio. Del Patrimonio Histórico-Artístico a su concepción actual.

Tema 2: Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural en Andalucía. Selección e identificación. Criterios para la protección. La legislación vigente sobre patrimonio histórico en Andalucía. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz: Los bienes de interés cultural. Las inscripciones con carácter específico y genérico. Las Zonas de Servidumbre Arqueológica. El Inventario General de Bienes Muebles.

Tema 3: Competencias y régimen jurídico del patrimonio cultural en Andalucía.

Tema 4: El Patrimonio arqueológico. Las zonas arqueológicas. Las actividades arqueológicas. Gestión y valorización del Patrimonio arqueológico. Los conjuntos arqueológicos en Andalucía.

Tema 5: El patrimonio etnográfico. Concepto y significados. Desarrollo legislativo. Régimen jurídico. Los bienes muebles, inmuebles, lugares y actividades de interés etnográfico. El patrimonio inmaterial de interés etnográfico y la

problemática de su protección. El patrimonio etnográfico como patrimonio colectivo de los andaluces.

Tema 6: El Patrimonio documental: Definición y determinación. Régimen jurídico de los Archivos. El sistema andaluz de Archivos. El Patrimonio bibliográfico: Definición y determinación. Régimen jurídico de las Bibliotecas. El sistema bibliotecario de Andalucía.

Tema 7: Los museos: Definición y fines. El régimen jurídico de los museos en Andalucía. Titularidad y gestión. Instituciones museísticas de titulación autonómica. El Sistema Andaluz de Museos.

Tema 8: Organismos e instituciones nacionales e internacionales encargados de la tutela del Patrimonio Cultural. Antecedentes y situación actual. Principios para la Declaración de Patrimonio Mundial.

Tema 9: Acciones básicas en la tutela y gestión integral del Patrimonio Cultural: identificación, investigación, protección, conservación y difusión.

Tema 10: Los instrumentos de evaluación y conocimiento en el Patrimonio Cultural. Registros, Inventarios, Catálogos, Cartas Arqueológicas, ... etc. Antecedentes y situación actual en Andalucía.

Tema 11: Sistemas de información y documentación aplicados al Patrimonio Cultural de Andalucía.

Tema 12: La planificación en la conservación del Patrimonio Cultural. Los Planes Generales de Bienes Culturales en Andalucía.

Tema 13: La formación y el papel del Ayudante del Patrimonio Histórico.

Tema 14: Museo, museología y museografía. El papel del museo en la sociedad contemporánea. Situación actual de los museos andaluces. Perspectivas de futuro.

Tema 15: La comunicación científica y social del patrimonio. De la difusión tradicional a las nuevas técnicas de comunicación e interpretación.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES) SUBOPCION: PATRIMONIO ETNOGRAFICO

Tema 1: Antropología, Etnología, Etnografía y Folclore: Conceptos, convergencias y divergencias. El patrimonio etnográfico: contenidos y significados.

Tema 2: La Antropología y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Antropología al Patrimonio Cultural. El papel del antropólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: El nacimiento y desarrollo de los estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XIX.

Tema 4: Estudios de Antropología y Folclore en Andalucía en el siglo XX.

Tema 5: Los inventarios y registros de interés etnográfico. Concepto y desarrollo en Andalucía. La Carta de Ubeda en defensa de la arquitectura tradicional andaluza.

Tema 6: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (I): Tecnologías tradicionales, cultura material y Patrimonio Científico e Industrial. Propuestas de protección, conservación y valorización.

Tema 7: El Patrimonio Etnográfico de Andalucía (II): Actividades, conocimientos, creencias, rituales y expresiones culturales. La especificidad y complejidad del patrimonio inmaterial. Propuestas de protección, conservación y valorización. Las directrices de UNESCO para la protección del patrimonio Oral e Inmaterial.

Tema 8: Patrimonio etnográfico y territorio.

Tema 9: Los sistemas tradicionales de producción y transformación agraria en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 10: Las actividades extractivas y de transformación tradicionales en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 11: Las actividades ganaderas y pesqueras en Andalucía: Técnicas, economía y sociedad. Valores patrimoniales.

Tema 12: Las agrocidades mediterráneas: Perspectiva antropológica e identificación de valores patrimoniales.

Tema 13: Arquitectura popular andaluza para vivienda: Tipologías, técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 14: Arquitectura popular andaluza para los procesos de producción y transformación: Tipologías y técnicas y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 15: Los espacios y construcciones para la interacción social, los rituales y las fiestas de Andalucía. Tipologías y organización social de los espacios. Propuestas de protección y valorización.

Tema 16: Tipos de sociabilidad y asociacionismo en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 17: Ciclo vital y ritos de transición en Andalucía. Valores patrimoniales.

Tema 18: Los bienes comunales en Andalucía: Historia, pervivencia actual e interés etnológico.

Tema 19: Emigración andaluza y reproducción cultural.

Tema 20: Minorías étnicas, inmigración y multiculturalismo en Andalucía.

Tema 21: Religión popular en Andalucía. Evolución e identificación de valores patrimoniales.

Tema 22: Iconografía religiosa andaluza y su valor etnológico.

Tema 23: El ciclo festivo anual en Andalucía: Tipos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 24: La Semana Santa en Andalucía: Tipos y elementos. Propuestas de protección y valorización.

Tema 25: El habla andaluza y la identidad cultural de Andalucía.

CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES) SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Tema 1: La ciencia arqueológica. Tendencias teóricas actuales.

Tema 2: La arqueología y el Patrimonio cultural. Aportaciones de la arqueología al Patrimonio Cultural. El papel del arqueólogo como conservador del Patrimonio.

Tema 3: La prospección arqueológica. Metodología y técnicas de detección, delimitación, valoración y registro de yacimientos.

Tema 4: La excavación arqueológica. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 5: El análisis arqueológico de la arquitectura. Metodología y técnicas de recuperación del registro.

Tema 6: Recuperación y conservación in situ de los materiales arqueológicos en los trabajos de campo.

Tema 7: La arqueología romana y tardoantigua en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 8: La arqueología de la Alta Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 9: La arqueología de la Baja Edad Media islámica y cristiana en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 10: La arqueología postmedieval en Andalucía. Estado actual de la investigación.

Tema 11: Instrumentos de identificación y diagnóstico del Patrimonio Arqueológico: los Inventarios y las Cartas Arqueológicas. Criterios de delimitación y definición de ámbitos de protección.

Tema 12: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Legislación Patrimonial. Las zonas arqueológicas y las zonas de servidumbre arqueológica. Definición, fundamentación y regulación del entorno. Los planes especiales de protección.

Tema 13: La Tutela del Patrimonio Arqueológico desde la Legislación del Suelo. El planeamiento general y el planeamiento de desarrollo. Los planes especiales de protección.

Tema 14: La Tutela del Patrimonio Arqueológico en la Ley de Ordenación del Territorio y en la legislación medioambiental. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Figuras de planificación y gestión de espacios naturales protegidos. Documentos de prevención de afecciones: Evaluaciones de impacto ambiental e informes ambientales.

Tema 15: La práctica de la investigación arqueológica en el mundo urbano. Principales experiencias. La situación actual en Andalucía.

Tema 16: La conservación, valorización y uso de las zonas arqueológicas. Potencialidades y riesgos del fenómeno turístico.

Tema 17: La protección, conservación y valorización de los yacimientos en cuevas y arte rupestre en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 18: La protección, conservación y valorización de los yacimientos protohistóricos y prerromanos en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 19: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble romano y tardoantiguo en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 20: La protección, conservación y valorización del patrimonio inmueble altomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 21: La protección y conservación del patrimonio inmueble bajomedieval islámico y cristiano en Andalucía. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 22: Protección, conservación y uso de infraestructuras históricas en la arqueología andaluza: Viarias, hidráulicas y de abastecimiento. Situación actual y criterios de actuación.

Tema 23: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de la Necrópolis de Carmona, Baelo Claudia e Itálica.

Tema 24: La gestión integral en los Conjuntos Arqueológicos Andaluces. Los casos de La Alcazaba de Almería, Madinat Al-Zahra y La Alhambra.

Tema 25: La presentación, difusión y comunicación del patrimonio arqueológico. Instrumentos y técnicas de interpretación. Los centros de interpretación.

CUERPO TECNICO DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES)

SUBOPCION: PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Tema 1: La Arquitectura y el Patrimonio Cultural. Puntos de encuentro y aportaciones de la Arquitectura al Patrimonio Cultural. El Arquitecto como Conservador de Patrimonio Cultural.

Tema 2: Función y significados del Patrimonio Cultural en la actualidad. Valores formales, ideológicos, simbólicos, funcionales, económicos y sociales.

Tema 3: La arquitectura como documento histórico. Sus valores de cultura material. La cuestión de la autenticidad. Nuevos conceptos de autenticidad en el Patrimonio Cultural: La Carta de Nara (1994).

Tema 4: La arquitectura como soporte de valores artísticos. Persistencia y cambio en la valoración de los mismos. Colisión entre valores.

Tema 5: La tutela del Patrimonio Cultural. Papel y significado de los bienes inmuebles. Principales problemáticas.

Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, justificación y regulación del entorno. Las instrucciones particulares como instrumento de regulación del Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tema 6: Historias de la arquitectura y de la construcción. Generales y Andaluza. Fuentes Historiográficas de la Arquitectura Andaluza. Principales centros de investigación. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado actual.

Tema 7: Los aportes a la Arquitectura Andaluza. Invasiones, colonizaciones, influencias. De los tratados de arquitectura históricos a las publicaciones contemporáneas. Los efectos de la globalización sobre la diversidad cultural. Documentos de la UNESCO sobre éstos. El Patrimonio Mundial.

Tema 8: Identidad y continuidad de la Arquitectura Andaluza. Fraccionamientos y autonomía. Confrontación de modelos y continuidades.

Tema 9: Precursores de la restauración arquitectónica hasta el siglo XIX. La restauración en el siglo XIX. El fenómeno del medioevalismo. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 10: La reacción científica y los orígenes de la Restauración Moderna. Regiones Devastadas y Zonas de Bellas Artes. Ideas e intervenciones significativas en Andalucía.

Tema 11: Tendencias actuales. De la restauración a la conservación del Patrimonio Arquitectónico. La acción autonómica.

Tema 12: Sedes institucionales del Patrimonio Histórico: Museos, Archivos, Bibliotecas. Conjuntos Arqueológicos y Monumentales en Andalucía.

Tema 13: Cartas Internacionales sobre la Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Atenas, Restauo, Florencia. Textos internacionales sobre la conservación del Patrimonio y Ciudades Históricas promovidos por la ONU y el Consejo de Europa, Venecia, Amsterdam, Praga, Nairobi, Méjico, etc.

Tema 14: Técnicas para la conservación operativa. Métodos gráficos, fotográficos, fotogramétricos. Modelos de comprobación. Luz, color e iluminación.

Tema 15: Trabajos de Gabinete. Fiabilidad. Investigación documental. Documentación de Proyecto, Administrativa y de Obra. Memoria de resultados.

Tema 16: Proyecto-Programas de mantenimiento y conservación periódica. Periodización de actuaciones. Valoración de daños previsibles. Priorización.

Tema 17: El Proyecto de intervención preventiva. Estudios ambientales y procesos de degradación. Gestión y mantenimiento. Los restos del patrimonio cultural ante el turismo. La presentación y comunicación del Patrimonio Cultural. Experiencias andaluzas.

Tema 18: Registro de la Intervención. Fiabilidad. Valor de la documentación. Diferenciación perceptiva. Convenciones.

Tema 19: La responsabilidad de la intervención. Criterios. Distribución de las decisiones. Cancelación frente a conservación. Las nuevas estructuras en edificios históricos.

Tema 20: Valoración económica del Patrimonio Arquitectónico. Valor comercial y de expropiación.

Tema 21: La materialidad de los bienes culturales. El interés de los materiales. Obtención, composición, comportamientos, alteraciones y conservación. La puesta en obra. Valor forma, documental y significado.

Tema 22: Técnicas de diagnóstico de patologías. Tipos e instrumentos. Seguimiento y verificación. Control de calidad. Disfunciones básicas. Reversibilidad de las actuaciones.

Tema 23: Patología de cimentaciones y elementos verticales. Cambios de condiciones. Pérdidas de resistencia. Deformación y rotura. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 24: Patología de fábricas horizontales. Forjados, arcos y bóvedas. Cubiertas. Forma y proporción. Equilibrio y deformación. Casos de humedad y xilófagos. Técnicas de estudio, valoración e intervención.

Tema 25: Patología de revestimientos. Solerías, decoraciones, morteros y pinturas. «Superficie de sacrificio». Técnicas de estudio, valoración e intervención.

CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES)
SUBOPCION: PATRIMONIO ARTISTICO

Tema 1: Fuentes para la Historia del Arte de Andalucía. Principales centros de investigación.

Tema 2: El patrimonio cultural romano en Andalucía. Representatividad y tutela. El Conjunto Arqueológico de Itálica como ejemplo.

Tema 3: Territorio, ciudad y arquitectura en la Andalucía Islámica. Huellas y herencias actuales. Su identificación y tutela patrimonial en Andalucía.

Tema 4: El conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. Su significado. Planificación estratégica y principales actuaciones.

Tema 5: La arquitectura defensiva en Andalucía. Valores históricos tipológicos y paisajísticos. Las principales problemáticas de cara a su tutela.

Tema 6: El arte mudéjar en Andalucía. Aportaciones y pervivencias. Su identificación y valorización como Patrimonio Cultural.

Tema 7: La conquista cristiana de Al-Andalus. Transformaciones urbanas y principales aportaciones arquitectónicas. Su tutela como patrimonio cultural. Situación actual.

Tema 8: Reformas y aportaciones barrocas en la arquitectura religiosa gótica y mudéjar en Andalucía. Criterios para su tutela patrimonial.

Tema 9: Principales aportaciones del Renacimiento a Andalucía. Su identificación y valoración patrimonial.

Tema 10: Pintura, escultura y retablos andaluces del siglo XVI. Su significado y valorización patrimonial.

Tema 11: La escultura andaluza en madera policromada del siglo XVII y su significado y reconocimiento patrimonial. Problemas de conservación.

Tema 12: Escuelas pictóricas andaluzas en los siglos XVII y XVIII. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 13: Academias y academicismos en el arte andaluz de los siglos XVII y XVIII. Su significado y valorización patrimonial.

Tema 14: Las Desamortizaciones y el Patrimonio Histórico de Andalucía en el siglo XIX. Sus efectos en la transformación de las ciudades andaluzas.

Tema 15: Romanticismo y costumbrismo en la pintura andaluza del siglo XIX. Su significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 16: La arquitectura a comienzos del siglo XX en Andalucía. El Regionalismo Andaluz. Su tutela patrimonial.

Tema 17: Renovación y movimiento moderno en la arquitectura andaluza. La representación Andaluza en el DOCOMOMO.

Tema 18: La revolución industrial y sus efectos en las ciudades andaluzas. Significado y reconocimiento patrimonial. Situación actual.

Tema 19: El arte contemporáneo como bien integrante del patrimonio cultural. Especificidad de su tutela y gestión patrimonial.

Tema 20: La aportación andaluza a las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX.

Tema 21: Andalucía siglo XX. Los nuevos soportes artísticos: Fotografías, cine, publicidad, diseño industrial. Su significado como Patrimonio Cultural.

Tema 22: La arquitectura tradicional en Andalucía. Mecanismos para su identificación y protección como Patrimonio Cultural.

Tema 23: Los inventarios y catálogos. De los inventarios artísticos a los inventarios de recursos culturales. El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz. Estado Actual.

Tema 24: Criterios de delimitación de bienes inmuebles. Definición, fundamentación y regulación del entorno.

Tema 25: Los Jardines Históricos protegidos en Andalucía. Problemáticas y pautas para su conservación e intervención.

CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

OPCION: CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTORICO (AYUDANTES)

SUBOPCION: RESTAURACION DE BIENES MUEBLES

Tema 1. El Conservador-Restaurador. Definición de la profesión. Código deontológico.

Tema 2. Historia de la Restauración.

Tema 3. Incidencia y control de las condiciones ambientales y luminotécnicas en la conservación de Bienes Culturales.

Tema 4. Previsión y recuperación en casos de desastre.

Tema 5. Análisis y control de microorganismos causantes del biodeterioro. Determinación de plagas y su erradicación.

Tema 6. Técnicas de examen microscópico, de análisis y de datación de obras arte.

Tema 7. Transporte, embalaje y almacenaje de los bienes culturales.

Tema 8. El taller de restauración de bienes muebles: Instalaciones, seguridad, equipamiento, instrumental y recursos materiales básicos.

Tema 9. Técnicas de examen físico de bienes culturales.

Tema 10. Técnicas de documentación y registro de información. Expediente técnico de conservación y restauración. Contenidos.

Tema 11. Sistemas de limpieza. Físicos, químicos y mecánicos.

Tema 12. La pintura mural: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 13. La pintura de caballete: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 14. La escultura en madera policromada: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y 12 productos.

Tema 15. La escultura en piedra: Técnica, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 16. La escultura en metal: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 17. El retablo: técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 18. El Arte Contemporáneo -Pintura y Escultura-: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 19. La cerámica: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 20. Los tejidos: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 21. El material cultural con soporte de papel: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 22. El vidrio y el cristal: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamientos y productos.

Tema 23. El Libro: Técnicas, criterios de intervención, alteraciones, tratamiento y productos.

Tema 24. Alteraciones generales y específicas de los bienes culturales. Causas y manifestación.

Tema 25. Criterios y métodos de reintegración de bienes culturales.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública modificación de la de 3 de junio de 2003, de concesión de subvenciones por la medida Asociacionismo al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, y tramitada la modificación conforme al artículo 28 de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se establece el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la de 12 de marzo de 2002, de la Resolución de 3 de junio de 2003 por la que se concede subvención por la medida de Asociacionismo regulada en el artículo 17 de la referida Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad, conforme a los artículos arriba referidos, a la Resolución de 28 de julio de 2003 de esta Dirección General por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2003 de concesión de subvención por la medida de Asociacionismo en el último de los puntos del resuelve 3.º, al objeto de ampliar el plazo de entrega de la documentación en él referida al expediente AS.003.AN/03, y en el punto del

anexo relativo a este expediente por el que se amplía el plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2004, a cuyo fin se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Economía Social, sita en Avda. de Hytasa núm. 14. Edif. Junta de Andalucía, en Sevilla.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Dirección General de Intermediación del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas de carácter excepcional a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico relativas a su ámbito de competencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública las ayudas de carácter excepcional concedidas en el año 2003 a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Con cargo a la aplicación 742.

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Adra	120.958,81 €
Consorcio UTEDLT de Andarax	172.856,17 €
Consorcio UTEDLT de Alcolea, Bayárcal, Berja, Dalías, Fondón, Láujar de Andarax y Paterna del Río	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de Comarca del Mármol	147.503,88 €
Consorcio UTEDLT de Carboneras	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de Armuña de Almanzora, Bacaes, Bayarque, Lúcar, Purchena, Serón, Sierro, Sufí y Urrácal.	162.315,61 €
Consorcio UTEDLT de Abia, Abrucena, Alcutia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Ulella del Campo y Velefique	162.315,61 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de los Vélez	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de Antas, Arboleas, Bédar, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Pulpí, Taberno, Turre, Vera y Zurgena	162.315,61 €
Consorcio UTEDLT de Enix, Felix, La Mojonera y VÍcar	146.904,49 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca del Campo de Gibraltar	420.395,76 €
Consorcio UTEDLT de Chiclana de la Frontera	162.358,19 €
Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María	162.358,19 €
Consorcio UTEDLT de Jerez de la Frontera	303.144,23 €
Consorcio UTEDLT de Puerto Real	147.109,11 €
Consorcio UTEDLT de San Fernando	162.520,23 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Sierra de Cádiz	394.742,64 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de La Janda	277.399,69 €
Consorcio UTEDLT de Guadajoz y Campiña Este	149.674,97 €
Consorcio UTEDLT de Zona Hinojosa del Duque	97.521,54 €
Consorcio UTEDLT de Subbética Cordobesa	430.946,72 €
Consorcio UTEDLT de Campiña Sur Cordobesa	287.700,53 €

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Alto Guadalquivir	195.334,87 €
Consorcio UTEDLT de Vega del Guadalquivir	293.059,80 €
Consorcio UTEDLT de Comarca del Guadiato	241.807,68 €
Consorcio UTEDLT de Zona de Pozoblanco	197.398,12 €
Consorcio UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Huétor Santillán, Nívar y Víznar.	120.963,14 €
Consorcio UTEDLT de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Jayena, Santa Cruz del Comercio y Zafarraya.	120.707,86 €
Consorcio UTEDLT de Comarca de Río Verde	146.908,82 €
Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	118.810,90 €
Consorcio UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Mocín, Peligros, Pinos Puente y Pulianas	186.364,58 €
Consorcio UTEDLT de Agrón, Alhendín, Armilla, Churriana de la Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabías, Ojíjares, Otura y Ventas de Huelma	211.853,25 €
Consorcio UTEDLT de Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar.	160.076,38 €
Consorcio UTEDLT de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Juviles, Lobras, Murtas, Nevada, Turón y Válor.	120.707,86 €
Consorcio UTEDLT de Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena, Valle del Zalabi y Villanueva de las Torres.	161.973,34 €
Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	144.699,34 €
Consorcio UTEDLT de Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Huélago, Iznalloz, Montejícar, Montillana, Morelábor, Pedro Martínez, Piñar y Torre Cardela	145.007,78 €
Consorcio UTEDLT de Cájar, Cenes de la Vega, Dílar, Dúdar, Gójar, Güejar Sierra, Huétor Vega, La Zubia, Monachil, Pinos Genil y Quéntar	161.973,34 €
Consorcio UTEDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío,	185.964,83 €
Consorcio UTEDLT de Albondón, Albuñol, Gualchos, Itrabo, los Guajares, Lújar, Molvizar, Motril, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán y Vélez de Benaudalla	186.364,58 €
Consorcio UTEDLT de Almegíjar, Bubión, Busquistar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, La Taha, Lanjarón, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón y Trevélez	146.596,30 €
Consorcio UTEDLT de Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena	146.596,30 €
Consorcio UTEDLT de Santa Fe	214.211,30 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Oriental	188.619,38 €
Consorcio UTEDLT del Condado de Huelva	294.887,42 €
Consorcio UTEDLT de Andévalo Minero	182.123,35 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Occidental de Huelva	199.144,31 €
Consorcio UTEDLT de Costa de Huelva	186.041,38 €
Consorcio UTEDLT de Cuenca Minera de Riotinto	158.474,43 €
Consorcio UTEDLT de Campiña Andévalo	165.627,10 €
Consorcio UTEDLT de Beturia	198.975,34 €
Consorcio UTEDLT de Valle del Guadalhorce	145.607,52 €
Consorcio UTEDLT de Comarca de Antequera	171.552,91 €
Consorcio UTEDLT de Salvador Rueda	171.552,91 €
Consorcio UTEDLT de Guadalteba	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de La Algarbía	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de Guadiaro-Genal	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Bermeja	149.409,31 €
Consorcio UTEDLT de Sierra de las Nieves	145.607,52 €
Consorcio UTEDLT de Costa del Sol	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de De los Montes y Alta Axarquía	171.552,91 €
Consorcio UTEDLT de Serranía de Ronda	149.409,31 €

ENTIDAD	SUBVENCION
Consorcio UTEDLT de Sierra Almijara	173.453,81 €
Consorcio UTEDLT de Maenoba	147.508,42 €
Consorcio UTEDLT de Nororma	149.409,31 €
Consorcio UTEDLT de Los Alcores	125.727,90 €
Consorcio UTEDLT de Aljarafe de Sevilla	621.658,76 €
Consorcio UTEDLT de la Sierra Norte	148.981,72 €
Consorcio UTEDLT de Dos Hermanas	124.008,60 €
Consorcio UTEDLT de Cañada Rosal, Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana	148.981,72 €
Consorcio UTEDLT de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa y Pedrera	164.548,78 €
Consorcio UTEDLT de Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, Gerena y Guillena	124.805,45 €
Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana	125.727,97 €
Consorcio UTEDLT de Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, La Algaba, La Rinconada y Villaverde del Río	189.227,99 €
Consorcio UTEDLT de Bajo Guadalquivir	445.489,00 €
Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas	124.937,23 €
Consorcio UTEDLT de Arahal, Marchena y Paradas	122.509,01 €
Consorcio UTEDLT de Alagmitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva S. Juan	163.865,62 €
Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla	124.833,88 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Sur	198.340,56 €
Consorcio UTEDLT de Sierra Morena	222.332,04 €
Consorcio UTEDLT de Loma Occidental	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Zona Norte	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de Puerta de Mágina	120.695,04 €
Consorcio UTEDLT de Sierra de Cazorra	198.340,56 €
Consorcio UTEDLT de Mágina Sur	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Puerta de Andalucía	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Linares	198.340,56 €
Consorcio UTEDLT de Mágina Norte	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de Campiña Sur	222.332,04 €
Consorcio UTEDLT de Sierra de Segura	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de El Condado	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Loma Oriental	172.458,72 €
Consorcio UTEDLT de Las Cuatro Villas	146.576,88 €
Consorcio UTEDLT de Alcalá de Guadaíra	80.642,09 €

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para, Salario/Mantenimiento/Creación, de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE1/0012/2003.

Beneficiario: Servicios Laborales y Formativos S.L.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 6.010,50 €.

Núm. Expte.: CA/CE3/0017/2003.

Beneficiario: Gaditana de Reciclaje S.L.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Subvención: 78.397,55 €.

Núm. Expte.: CA/CE3/0026/2003.
Beneficiario: Chiclana Servicios Laborales S.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 21.619,90 €.

Cádiz, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de julio de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil La Buhardilla de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Llamas Mata, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Buhardilla», con domicilio en C/ Atahualpa, núm. 17, Urbanización Condequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Buhardilla», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: La Buhardilla.

Código de centro: 41004711.

Domicilio: C/ Atahualpa, núm. 17, Urbanización Condequinto.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Ana María Llamas Mata.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 40 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de julio de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil El Atabal de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Alfambra Torcello, en su calidad de representante legal de «Colegio El Atabal, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «El Atabal», con domicilio en Urbanización El Atabal, Plaza Reina Juliana, núm. 3 de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 29005643, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares por Orden de 31 de julio de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Colegio El Atabal, S.L.»

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,

de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 44 puestos escolares al centro docente privado «El Atabal», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Atabal.

Código de centro: 29005643.

Domicilio: Urbanización El Atabal, Plaza Reina Juliana, núm. 3.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Colegio El Atabal, S.L.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo y una capacidad máxima de 144 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de julio de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de El Tablero para un Instituto de Educación Secundaria de Córdoba.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Arruzafilla, s/n de Córdoba, se acordó proponer la denominación específica de «El Tablero» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «El Tablero» para un Instituto de Educación Secundaria de Córdoba, con Código núm. 140000707, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 22 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de julio de 2003, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas del Grado Superior de Danza del Conservatorio Superior de Danza de Málaga.

El Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del Grado Superior de las Enseñanzas de Danza en los Conservatorios de Andalucía, dispone, en su artículo 9, que cada Conservatorio completará los planes de estudios con las materias propias del Conservatorio para cada una de las diferentes especialidades que tenga autorizadas, así como que los planes de estudios de las diferentes especialidades deberán ser aprobados por la Consejería de Educación y Ciencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto, el Conservatorio Superior de Danza de Málaga, autorizado a impartir estas enseñanzas a partir del curso escolar 2002-2003, ha remitido a la Consejería de Educación y Ciencia, para su autorización, sus propuestas de asignaturas propias de Conservatorio.

Por ello, y en virtud de lo establecido en la disposición final primera del Decreto 209/2003, de 15 de julio, por la que se autoriza a la titular de la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones precisas para su desarrollo y aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

Aprobar el plan de estudios del Grado Superior de Danza del Conservatorio Superior de Danza de Málaga, correspondiente a las especialidades recogidas en el Anexo I, con expresión de las materias, asignaturas y carga lectiva de cada una de ellas.

Segundo. Plan de Estudios.

La descripción del contenido de las asignaturas en que se concretan las materias troncales es la establecida en el Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del Grado Superior de las Enseñanzas de Danza en los Conservatorios de Andalucía, en su Anexo II.

La descripción del contenido de las asignaturas obligatorias y optativas correspondientes a las materias del Conservatorio se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. Vigencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 209/2003, de 15 de julio, el presente plan de estudios tendrá una vigencia mínima de cinco años.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA CLÁSICA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica de la Danza Clásica			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio de la danza clásica			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza Clásica				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Danza Clásica I			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Danza de carácter			4,5		
	Paso a dos				4,5	
	Danzas históricas				4,5	
Danza clásica II				9		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				21
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
	Patología funcional y estructural			4,5		
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Escenificación de la Danza	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		15
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA ESPAÑOLA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica de la Danza Española			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio de la danza española			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio de la danza española				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Escuela Bolera I			4,5		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Folklore Español I			4,5		
	Escuela Bolera II				4,5	
	Danza Estilizada II				4,5	
	Folklore Español II				4,5	
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Fundamentos del Flamenco				4,5	21
	Anatomía y biomecánica	6				
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
Música	Patología funcional y estructural			4,5		24
	Lenguaje Musical	6				
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
Escenificación de la Danza	Música y danza				6	15
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
Producción y Gestión Cultural	Técnicas de la puesta en escena				9	4,5
	Producción y Gestión cultural				4,5	
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
	Técnicas del español I	9				9
	Técnicas del español II		9			9
	Trabajos del Varón			6		6
	Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza				6	6
	Asignaturas Optativas	4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Modalidad: DANZA CONTEMPORÁNEA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica de la Danza Contemporánea			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio de la danza contemporánea			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza Contemporánea				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Jazz			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Nuevas tendencias de la danza			4,5		
	Técnicas de improvisación				9	
Danza contemporánea				9		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				21
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
	Patología funcional y estructural			4,5		
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Escenificación de la Danza	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		15
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Modalidad: BAILE FLAMENCO

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología Evolutiva y de la Educación	Procesos psicológicos básicos	9				15
	Psicología de la educación		6			
Pedagogía	Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación	4,5				18
	Sociología de la Educación	4,5				
	Didáctica y Organización Escolar		9			
Metodología y Didáctica de la Danza	Programación didáctica en el aula			6		34
	Didáctica del Baile Flamenco			12		
	Prácticum				16	
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			24
	Análisis del repertorio del Baile Flamenco			9		
	Interpretación y escenificación del repertorio del Baile Flamenco				6	
Interpretación y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				60
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Flamenco I			9		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Flamenco II				13,5	
Fundamentos de Danza Contemporánea				4,5		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				21
	Fisiología general	4,5				
	Fisiología aplicada		6			
	Patología funcional y estructural			4,5		
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Escenificación de la Danza	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		15
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		57	60	57	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA CLÁSICA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio de la Danza Clásica			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Danza Clásica I			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Danza de carácter			4,5		
	Paso a dos				4,5	
	Danzas históricas				4,5	
	Danza Clásica II				9	
	Talleres de composición y dirección coreográfica				16	
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias	Cursos				Materias	
	1º	2º	3º	4º		
Técnicas del español I	9				9	
Técnicas del español II		9			9	
Trabajos del Varón			6		6	
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza				6	6	
Asignaturas Optativas	4,5	4,5	4,5	4,5	18	
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO	13,5	13,5	10,5	10,5	48	
PROYECTO FIN DE CARRERA					4,5	
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN					14	
TOTAL					300	

specialidad: **COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.**
 Modalidad: **DANZA CONTEMPORÁNEA**

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio de la Danza Contemporánea			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Jazz			4,5		
	Fundamentos de Danza Contemporánea			4,5		
	Nuevas tendencias de la Danza			4,5		
	Técnicas de improvisación				9	
	Danza Contemporánea				9	
	Talleres de composición y dirección coreográfica				16	
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.
Modalidad: DANZA ESPAÑOLA

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio de la Danza Española			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Escuela Bolera I			4,5		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Folklore Español I			4,5		
	Escuela Bolera II				4,5	
	Danza Estilizada II				4,5	
	Folklore Español II				4,5	
	Fundamentos del Flamenco				4,5	
Talleres de composición y dirección coreográfica				16		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

Especialidad: COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA.
Modalidad: FLAMENCO

ASIGNATURAS TRONCALES						
MATERIA	Asignaturas	Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Teoría e Historia de la Danza, del Arte y de los Principios Estéticos	Historia del Arte y de los principios estéticos	9				18
	Historia y estética de la danza		9			
Psicología	Procesos psicológicos básicos	9				9
Análisis del repertorio	Evolución histórica del repertorio		9			18
	Análisis del repertorio del Baile Flamenco			9		
Interpretación, Coreografía y Técnicas de Danza	Técnicas básicas I	9				70
	Interpretación	4,5				
	Técnicas básicas II		9			
	Flamenco I			9		
	Danza Estilizada I			4,5		
	Flamenco II				13,5	
	Danza Contemporánea				4,5	
Talleres de composición y dirección coreográfica				16		
Anatomía y Fisiología del Movimiento	Anatomía y biomecánica	6				12
	Fisiología aplicada		6			
Música	Lenguaje Musical	6				24
	Educación auditiva		6			
	Análisis musical			6		
	Música y danza				6	
Coreografía	Composición	6	6			45
	Espacio escénico			6		
	Escenografía e iluminación				6	
	Improvisación y creación coreográfica		6			
	Notación coreográfica y nuevas tecnologías			6		
	Técnicas de la puesta en escena				9	
Lenguaje Escénico y Dramaturgia	Teoría dramática	4,5				33
	Lenguaje escénico	4,5				
	Escenificación		9			
	Dramaturgia e interpretación			15		
Producción y Gestión Cultural	Producción y Gestión cultural				4,5	4,5
TOTAL TRONCALES		58,5	60	55,5	59,5	233,5
ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO						
Asignaturas Obligatorias		Cursos				Materias
		1º	2º	3º	4º	
Técnicas del español I		9				9
Técnicas del español II			9			9
Trabajos del Varón				6		6
Técnicas corporales. Nuevas Tendencias y su aplicación a la Danza					6	6
Asignaturas Optativas		4,5	4,5	4,5	4,5	18
TOTAL ASIGNATURAS PROPIAS DE CONSERVATORIO		13,5	13,5	10,5	10,5	48
PROYECTO FIN DE CARRERA						4,5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						14
TOTAL						300

ORDEN de 30 de julio de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Greguerías.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Greguerías» constituida y domiciliada en C/ San Sebastián s/n, de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Greguerías» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 23 de mayo de 2003, ante don Francisco Javier Carrero Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, y registrada con el número 485 de su protocolo, compareciendo en dicho acto como fundadores el Sr. Rafael Alba Arjona y otros.

Segundo. Tendrá según se dispone en sus Estatutos como fines el Promover y financiar el estudio, investigación y desarrollo de proyectos tecnológicos, formativos y educacionales, entre otros.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por 30.000 euros, habiendo sido desembolsados en el momento de la constitución 8.000 euros, en la entidad CajaSur, comprometiéndose a desembolsar el resto de la dotación en el plazo máximo de cinco años.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros, siendo su presidente don Rafael Alba Arjona.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignadas, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias en materia de Fundaciones docentes que desarrollen princi-

palmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Han sido cumplidas las prescripciones de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y demás normas de general y pertinente aplicación.

En su virtud a propuesta de la Secretaría General Técnica, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí expuestos.

HE RESUELTO

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Privada «Greguerías», domiciliada en Fernán Núñez C/ San Sebastián s/n.

Segundo. Calificarla como Fundación de carácter Docente y aprobar los estatutos contenidos en las escrituras públicas de fecha 23 de mayo de 2003.

Tercero. Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Docente.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de julio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 3172/2003).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01, del ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia. Consejero de Cuentas. Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, ambos de fecha 7 de abril de 2003, al recurso de apelación formulado

por el Sr. representante legal de don José Luis Redondo Ramírez y del Centro de Reciclaje Empresarial de Extremadura, S.L. de fecha 13 de marzo de 2003, contra la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85, apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, élévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas. Ante mí. El Secretario: Don Navarro Corbacho. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 3171/2003).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01, del ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia. Consejero de Cuentas. Madrid, cuatro de julio de dos mil tres. Dada cuenta; recibido escrito de adhesión del Ministerio Fiscal de fecha 7 de abril de 2003, al recurso de apelación formulado por el Abogado del Estado, de fecha 26 de febrero de 2003, contra la Sentencia de 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85, apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes. Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas. Ante mí. El Secretario: Don Navarro Corbacho. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, «ARGOS», la Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres

Centro de Formación, S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 7 de julio de dos mil tres.- El Director Técnico Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 248/03.

Doña María Isabel Fernández Casado Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente,

SENTENCIA NUMERO

En la Ciudad de Almería a veinticuatro de julio de dos mil tres.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Guarda y Custodia y Alimentos, seguidos en este Juzgado bajo el Número 248/03, seguidos a instancias de doña Raquel Ortiz Camacho representada por la Procuradora Sra. Rubio Mañas y dirigido por la Letrada Sra. Martínez Salmerón contra don Juan Amador Amador en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que procedente del turno de reparto tuvo entrada en este Juzgado demanda de Juicio Verbal de Guarda, Custodia y Alimentos promovida por la Procuradora Sra. Rubio Mañas en nombre y representación de doña Raquel Ortiz Camacho contra don Juan Amador Amador, alegando los hechos fundamentos de derecho que estimó aplicables al caso, y terminó suplicando al Juzgado se dictara sentencia conforme a sus pedimentos.

Segundo. De dicha demanda se dio traslado a la parte demandada y al Ministerio Fiscal para que en el plazo de veinte días se personaran en la causa y contestaran a la misma, como efectivamente hizo el Ministerio Fiscal, declarándose en rebeldía al demandado ante la ausencia de su contestación.

Convocadas las partes a la celebración de Juicio Verbal compareció la demandante y el Ministerio Fiscal.

En el acto del juicio la actora se ratificó en el escrito de demanda, solicitando el recibimiento del pleito a prueba.

Tercero. Recibido el pleito a prueba, se propusieron y practicaron aquéllas que fueron admitidas y declaradas pertinentes, con el resultado que obra en autos.

Como del resultado de la prueba se identificó un nuevo domicilio del demandado, teniendo en cuenta la importancia que su declaración pudiera tener en estos autos, dada la naturaleza de las cuestiones debatidas en los mismos y que su citación se había realizado por edictos, se suspendió la vista para realizar averiguaciones a fin de citar al demandado, averiguaciones que se han demostrado infructuosas.

Reanudada la vista, las partes personadas realizaron las alegaciones que consideraron convenientes a su derecho, informando el Ministerio Fiscal.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita en la demanda una acción para que regulen las relaciones de los progenitores respecto a los hijos menores comunes de los litigantes.

Respecto a la situación del demandado, es doctrina procesal consolidada la de que la rebeldía del demandado no implica allanamiento «ficta Confessio» por lo que la parte actora debe probar la realidad de los hechos, pero si se le impide oponer excepciones, procesales o fondo, derivadas de hechos impeditivos o extintivos, limitando la cuestión litigiosa a lo que resulte de la pretensión formulada en la demanda, cuya eficacia, total o parcial, está condicionada a la prueba de los hechos que le sirven de fundamento.

Asimismo el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su párrafo segundo recoge que la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en que la Ley disponga lo contrario.

Segundo. De la prueba practicada y obrante en autos han quedado acreditadas las peticiones de las partes, tanto por la propia localización del demandado, como en orden a las medidas patrimoniales, teniendo en cuenta que el edicto resulta en el que se le notifica su declaración en rebeldía se advierte al demandado que su incomparecencia sin causa justificada al acto de la vista, podrá determinar que se consideren admitidos los hechos alegados por la parte que comparezca para fundamentar sus peticiones sobre medidas definitivas de carácter patrimonial conforme a lo dispuesto en el artículo 770.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; habiendo incomparecido efectivamente el demandado, se tienen por admitidos los extremos de carácter patrimonial alegados por la parte contraria.

Por ello, como señala el Ministerio Fiscal en su informe, procede apreciar la demanda de la actora.

Tercero. Dada la naturaleza de los intereses dilucidados en este procedimiento no procede hacer especial pronunciamiento respecto a las costas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rubio Mañas en nombre y representación de doña Raquel Ortiz Camacho frente a don Juan Amador Amador en situación procesal de rebeldía, debo establecer y establezco en relación a la guarda, custodia y alimentos de los hijos menores de los litigantes, Juan y Rafael Amador Ortiz, las siguientes medidas:

- La atribución de la guarda y custodia de los menores a la madre, ejerciendo conjuntamente ambos progenitores la patria potestad sobre los mismos.

- El régimen de visitas de don Rafael Amador en relación a sus hijos menores será el que de común acuerdo fijen sus progenitores y en defecto del mismo la madre podrá estar en compañía de sus hijos menores los fines de semana alternos desde el sábado a las 11 horas hasta el domingo a las 20 horas.

Igualmente estará con sus hijos la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, los años pares la primera mitad y los impares la segunda, los años pares en julio y los impares en agosto.

- Como pensión de alimentos a favor de los menores Juan y Rafael Amador se establece la suma de ciento ochenta euros para cada hijo, lo que hace un total de trescientos sesenta euros (360 euros) que deberá entregar don Juan Amador Amador a la madre con la que conviven los hijos, que serán pagadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y en doce mensualidades al año en la cuenta que ésta designe. Dicha pensión será actualizada a partir del 1 de enero de cada año una vez se publique el IPC anual, por el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente, en la variación que éste experimente.

Igualmente deberá satisfacer la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los hijos menores, tales como intervenciones quirúrgicas, prótesis, largas enfermedades etc., siempre que se acrediten suficientemente, sean consultados previamente con él (siempre que sea posible) o sean autorizados por el Juzgado, en caso de discrepancia entre los padres.

No procede realizar especial pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Amador Amador en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Almería a veinticinco de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 408/2000. (PD. 3149/2003).

NIG: 2906943C20004000519.

Procedimiento: Menor Cuantía 408/2000. Negociado: MG.

Sobre: Resolución de contrato.

De: D/ña. Udo Niederhellmann y Inge Niederhellmann.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.

Contra: Etag Resorts and Hotel, S.L. y Peter Dalton.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 408/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de Udo Niederhellmann y Inge Niederhellmann contra Etag Resorts and Hotel, S.L. y Peter Dalton sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos y examinados por mí, doña Fuensanta López Avalos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Marbella, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía 408/00 que se siguen en este Juzgado a instancia de don Udo y doña Inge Niederhellmann, quienes están representados por el Procurador Sr. Ledesma Hidalgo y asistidos del Letrado Sr. Dieter Fahnebrock, contra Etag Resorts and Hotel, S.L. y don Peter Dalton, quienes han sido declarados en rebeldía; ha recaído la presente resolución con base en lo siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda:

- Debo declarar y declaro la resolución del contrato de fecha 25 de marzo de 1999 que acompaña a la demanda como documento núm. 3.

-Debo condenar y condeno a las demandadas, Etag Resorts and Hotel, S.L. y don Peter Dalton, de forma conjunta y solidaria a devolver a la parte actora don Udo y doña Inge Niderhellmann, la cantidad de 12.399 marcos alemanes, en su contravalor en pesetas, según la cotización oficial de dicha divisa en la fecha en que tenga lugar el pago, más los intereses legales de dicha cantidad devengados y que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago o consignación, y a restituirle los derechos cedidos con motivo de dicho contrato, y todo ello con condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Etag Resorts and Hotel, S.L. y Peter Dalton, extiendo y firmo la presente en Marbella a trece de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 929/2002. (PD. 3168/2003).

NIG: 4109100C20020030010.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 929/2002. Negociado: 1M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Santander Central Hispano S.A.

Procurador: Sr. José Ignacio Ales Sioli 141.

Contra: Trebolquivir S.A.

EDICTO

Don Antonio Piñero Piñero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, hago saber:

Que en el procedimiento Ordinario núm. 929/2002 seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano S.A. contra Trebolquivir S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a 4 de julio de 2003. Vistos por don Antonio Marco Saavedra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 929/02, a instancia de «Banco Santander Central Hispano SA» representada por el Procurador Sr. Ales Sioli y asistida por el Letrado Sr. Checa Martínez, contra Trebolquivir SA, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Ales Sioli en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano SA» contra Trebolquivir SA, la debo condenar y condeno a abonar a la actora la suma de 636.033,93 euros con sus intereses de demora, e imponiendo a la demandada las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: El Magistrado Juez.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. Magistrada-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos. Firmado: El Secretario Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al Representante Legal de la entidad Trebolquivir S.A., de la que se ignora su domicilio actual, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiocho de julio de dos mil tres.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 245/2001. (PD. 3150/2003).

NIG: 2906941C20013000281.

Procedimiento: Procedimiento ordinario (N) 245/2001. Negociado: JR.

Sobre: Juicio ordinario.

De: Doña Ileanne Marga Bichler.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.

Letrado: Sr. Dieter Fahnebrock.

Contra: Miraflores Investments, S.L., Miraflores Promotions, S.A. y Miraflores Beach and Country Club.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 245/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Marbella a instancia de Ileanne Marga Bichler contra Miraflores Investments, S.L., Miraflores Promotions, S.A. y Miraflores Beach and Country Club se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 169/02

En la ciudad de Marbella a trece de abril de dos mil dos. La Ilma. Sra. Doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Marbella y su Partido, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio Ordinario registradas al número 245/01, seguidas entre partes, de una como demandante doña Ileanne Marga Bichler, representada por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo y dirigida por el Letrado don Dieter Fahnebrock, y de otra como demandados Miraflores Investments, S.L., así como contra Miraflores Promotions, S.A., y contra la también entidad mercantil Miraflores Beach and Country Club.

FALLO

Estimando la demanda debo declarar y declaro nulo el contrato de fecha 8 de junio de 1999 suscrito entre las partes y debo condenar y condeno a Miraflores Investments S.L., a Miraflores Promotion, S.A. y a Miraflores Beach And Country Club, a devolver conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de 1.577.093 pesetas (9.478,29 euros) más los intereses legales de dicha cantidad desde de la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrán éstas interponer recurso de apelación, dentro del plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga de conformidad con el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miraflores Investments, S.L., Miraflores Promotions, S.A. y Miraflores Beach and Country Club, extiendo y firmo la presente en Marbella a nueve de octubre de dos mil dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla. (PD. 3165/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 224/2003.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).
5. Garantía provisional: 4.600,00 euros (cuatro mil seiscientos euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.58.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: 41006-Sevilla.
 - d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al primer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento adaptativo del sistema Pitres mediante el desarrollo de nuevos subsistemas, así como la adaptación de algunos de los existentes. (PD. 3166/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 218/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento adaptativo del sistema Pitres mediante el desarrollo de nuevos subsistemas, así como la adaptación de algunos de los existentes.

b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.

c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 78.733,00 euros (setenta y ocho mil setecientos treinta y tres euros).

5. Garantía provisional: 1.575,00 euros (mil quinientos setenta y cinco euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Fecha examen documentación administrativa: 16.9.03.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del 23.9.03.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0399.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: 01-CA-1402-0.0-0.0-GI. Servicio de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el noroeste de la provincia de Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 137 de 23 de noviembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón ochocientos trece mil cuatrocientos trece euros con sesenta y dos céntimos (1.813.413,62 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de junio de 2003.

b) Contratista: API Conservación, S.A./Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón seiscientos cincuenta mil doscientos treinta y cinco euros con veinticuatro céntimos (1.650.235,24 euros).

Sevilla, 21 de julio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de carteles institucionales de área de descanso y teléfono de información al usuario.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (59.945,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de julio de 2003.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (59.645,51 euros).

Sevilla, 23 de julio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2003/0919.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Señalización informativa en la carretera A-334, de Baza a Huércal-Overa.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 78 de 25 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (257.171,34 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de julio de 2003.
 - b) Contratista: Tecnoseñal, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis euros con noventa y un céntimos (178.476,91 euros).

Almería, 29 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/187435). (PD. 3154/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/187435.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.
 - b) División de lotes y números: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.500 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L. Ronda.
 - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.
 - d) Teléfono: 95/106.50.96.
 - e) Telefax: 95/106.50.69.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/110312). (PD. 3152/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: 2003/110312 (HUW/CP 3016).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y limpieza de zonas exteriores.

b) División de lotes y números: Un lote.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.120 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus Universitario de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/103.25.90.

e) Telefax: 95/103.20.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 6 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/126203). (PD. 3158/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 y 18.2 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/126203 (03C88022106).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de materiales para la zona de producción de estupefacientes del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 4 meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.273 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfonos: 958/02.02.22 y 958/02.02.32.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Página web: www.hospitalvirgendelasnieves.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/194415). (PD. 3157/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de Expte.: C.P. 2003/194415 (2/2003 C.R.T.S.).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de refrigerio para los donantes de sangre (víveres).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.11.09.

e) Telefax: 957/01.11.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional, en la fecha y hora que se anun-

ciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/193993). (PD. 3156/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación a los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/193993 (C.V. 17/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad Hospital U. de Valme y Hospital El Tomillar.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.015.453,52 €.

5. Garantías. Provisional: 40.309,07 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/501.52.68.

e) Telefax: 95/501.50.89.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª N-IV Sevilla-Cádiz, 115.

c) Localidad y código postal: 1.ª Sevilla, 41005. 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.

e) Telefax: 1.ª 95/458.31.15. 2.ª 95/469.12.49.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: M; Subgrupo: 2; Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Contrataciones del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/103013). (PD. 3155/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2003/103013 (4/2003 C).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obra para recrecimiento de planta en CRTS.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.560 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.99.00.

e) Telefax: 95/500.99.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro Regional, a las 12,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público, mediante tramitación de urgencia, el procedimiento abierto por concurso para la contratación del servicio comedor escolar de esta provincia para el curso 2003-2004. (PD. 3176/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa, Sección de Centros Escolares.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Contratación del servicio de comedor escolar de 38 lotes de comedores escolares en centros públicos de la provincia de Huelva.

b) Plazo de ejecución: Durante el curso 2003/04, de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar al contrato siga existiendo, y la realización del servicio haya sido satisfactoria.

3. Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. La relación de lotes/comedores escolares con la indicación de las características técnicas y precio máximo de lici-

tación de cada una de ellas se encuentra detallado en el Anexo I.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y recibir cuanta información demanden, en la Sección de Centros Escolares de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad: Huelva.

d) Teléfono: 959/00.41.06.

e) Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el decimoquinto día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria.

6. Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de comedor escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación en BOJA de la convocatoria, entendiéndose días naturales, de acuerdo con el art. 76 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, C/ Los Mozárabes, núm. 8, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A (Documentación Administrativa), y B (Proposición Técnica y Económica) de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

Cuando la misma empresa licite para más de un lote de comedor escolar, deberá presentar un sobre B (Proposición Técnica y Económica) por cada uno de ellos, pudiendo presentar un solo sobre A (Documentación Administrativa), con indicación de los lotes/comedores escolares a los que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta el 30 de septiembre de 2003.

8. Apertura de las ofertas: La constitución de la mesa de apertura de sobres B, conteniendo las propuestas económicas, se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

9. Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

10. El importe del presente anuncio será a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 7 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I- BOJA

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	ANUALIDAD 2003	ANUALIDAD 2004	PRESUPUESTO MÁXIMO EUROS 03/04
1	C.P. ANTONIO GUERRERO	ALJARAQUE	3,85	22.878,33	45.756,67	68.635,00
2	C.P. EL PUNTAL	ALJARAQUE (BELLAVISTA)	3,85	10.524,10	21.048,19	31.572,29
3	C.P. RODRIGO DE XEREZ	AYAMONTE	3,85	4.057,90	8.115,80	12.173,70
4	C.P. LAS VIÑAS	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	3,85	11.620,12	23.240,23	34.860,35
5	C.P. MANUEL PEREZ GARCIA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	3,85	14.330,65	28.661,29	42.991,94
6	C.P. LORA TAMAYO	BONARES	3,85	17.467,33	34.934,67	52.402,00
7	C.P. SAN FERNANDO	HUELVA	3,85	13.713,52	27.427,05	41.140,57
8	C.P. TRES DE AGOSTO	HUELVA	3,85	14.160,42	28.320,83	42.481,25
9	C.P. TARTESSOS	HUELVA	3,85	14.866,25	29.732,50	44.598,75
10	C.P. MANUEL SIUROT	HUELVA	3,85	26.090,11	52.180,21	78.270,32
11	C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	HUELVA	3,85	21.295,50	42.591,00	63.866,50
12	C.P. ARIAS MONTANO	HUELVA	3,85	15.547,71	31.095,41	46.643,12
13	C.P. REYES CATOLICOS	HUELVA	3,85	11.219,50	22.439,00	33.658,50
14	C.P. VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	3,85	10.775,57	21.551,13	32.326,70
15	C.P. ONUBA	HUELVA	3,85	10.130,75	20.261,50	30.392,25

Nº LOTE	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	ANUALIDAD 2003	ANUALIDAD 2004	PRESUPUESTO MÁXIMO EUROS 03/04
16	C.P. LOS ROSALES	HUELVA	3,85	13.984,65	27.969,30	41.953,95
17	C.P. GARCIA LORCA	HUELVA	3,85	7.967,46	15.934,92	23.902,38
18	C.P. TRES CARABELAS	HUELVA	3,85	9.681,58	19.363,17	29.044,75
19	C.P. SANTA BARBARA	ZARZA, LA	3,85	6.198,67	12.397,33	18.596,00
20	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	LUCENA DEL PUERTO	3,85	7.252,40	14.504,80	21.757,20
21	C.P. ALCALDE J.J. REBOLLO	SAN JUAN DEL PUERTO	3,85	12.525,70	25.051,40	37.577,10
22	C.P. TRIANA	TRIGUEROS	3,85	5.532,09	11.064,17	16.596,26
23	C.P. LOS MOLINOS	VALVERDE DEL CAMINO	3,85	8.909,96	17.819,92	26.729,88
24	C.P. MENENDEZ Y PELAYO	VALVERDE DEL CAMINO	3,85	13.746,59	27.493,18	41.239,77
25	C.P. AZORIN	VILLARRASA	3,85	16.142,12	32.284,24	48.426,36
26	SECCION DEL I.E.S. SAN JOSE	AROCHE	3,85	5.410,50	10.821,00	16.231,50
27	C.P. MORENO Y CHACON	AYAMONTE	3,85	12.558,50	25.117,00	37.675,50
28	C.P. PRACTICAS	HUELVA	3,85	18.462,89	36.925,78	55.388,67
29	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	HUELVA	3,85	8.568,40	17.136,80	25.705,20
30	C.P. ANDALUCIA	HUELVA	3,85	9.421,00	18.842,00	28.263,00
31	C.P. GINER DE LOS RIOS	HUELVA	3,85	5.231,60	10.463,20	15.694,80
32	C.P. EL MOLINO	ISLA CRISTINA	3,85	18.620,10	37.240,20	55.860,30
33	C.P. ALONSO BARBA	LEPE	3,85	9.395,00	18.790,00	28.185,00
34	C.P. CESAR BARRIOS	LEPE	3,85	4.629,50	9.259,00	13.888,50
35	C.P. LA NORIA	LEPE	3,85	10.239,47	20.478,93	30.718,40
36	C.P. EL FARO	MAZAGON	3,85	10.496,30	20.992,60	31.488,90
37	C.P. HERMANOS PINZON	PALOS DE LA FRONTERA	3,85	4.133,50	8.267,00	12.400,50
38	C.P. SAN ROQUE	VILLABLANCA	3,85	11.239,86	22.479,72	33.719,58

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obras de instalación de redes TIC en cinco Centros Docentes de la provincia de Almería. (PD. 2858/2003). (BOJA núm. 140, de 23.7.2003). (PD. 3167/2003).

Publicada en BOJA núm. 140, páginas 16.755 y 16.756, del día 23 de julio de 2003, Resolución de 16 de julio de 2003 de esta Delegación Provincial por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de

urgencia, para la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de obras de instalación de redes TIC en cinco Centros Docentes de la provincia de Almería.

Advertido error en el punto 7 (Apertura de ofertas), apartado d) (fecha):

Donde dice: «Décimo día hábil siguiente a aquél, en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, se realizará el siguiente día hábil.»

Debe decir: «Sexto día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, se realizará el siguiente día hábil.»

Almería, 6 de agosto de 2003

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro que se cita. (PD. 3174/2003).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Manuel Siurot, 50. C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 95/500.36.37. Fax: 95/500.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ampliación y actualización de licencias de software de Oracle para la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: 317/2003/S/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.846,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, o en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (ver punto punto 1).
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a), siempre que éste sea posterior al 8 de septiembre. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago:
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del expediente núm. 2003/0001489: Suministro e instalación de un Invernadero Modular, financiado con Fondos FEDER, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (ref. interna GENERICO.EQ.7/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2003/0001489 (ref. interna GENERICO.EQ.7/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un Invernadero Modular, financiado con Fondos FEDER, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de julio de 2003.
 - b) Contratista: Agrocomponentes, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho euros (235.538 euros).

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de la adjudicación del contrato de Obras de construcción de cubierta de protección yacimiento arqueológico Villa Romana Fuente Alamo de Puente Genil. (PP. 2822/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción de cubierta de protección Yacimiento Arqueológico Villa Romana Fuente Alamo en Puente Genil.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba núm. 64, de 8.5.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.038,41 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.7.2003.
 - b) Contratista: Malseny Construcción, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 73.953,80 euros.

Puente Genil, 8 de julio de 2003.- El Concejal Delegado de Presidencia con Delegación de Obras y Urbanismo, José Alberto Gómez Velasco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 1. (PP. 3001/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 177/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 1.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.400 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación

de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 2. (PP. 3000/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 178/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 2.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.400 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 3. (PP. 2999/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 179/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 3.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 120.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 18 de julio de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 17 de julio de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de los trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 4. (PP. 2998/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 180/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Públicos, Sector 4.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 120.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de ideas. (PD. 3169/2003).

1. Entidad contratante: Gestión de infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: T-MA0009/PCIO. Concurso de Ideas para la Creación del Logotipo del Metro de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Premios: Según detalle en Pliego de Cláusulas Particulares.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Servicios Centrales de Sevilla: Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y código postal: Sevilla, 41001. Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

b) Delegación de Málaga: Domicilio: Parque Tecnológico de Andalucía, Edificio Centro de Empresas, Avda. Juan López Peñalver, núm. 17, 3.ª planta. Localidad y Código Postal: 29590 (Campanillas-Málaga).

Para recibir la documentación los interesados podrán inscribirse a través de la página web de Giasa: www.giasa.com o alternativamente personándose en la dirección anteriormente citada.

7. Presentación de las candidaturas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 17 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Delegación de Málaga de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Parque Tecnológico de Andalucía. Edificio Centro de Empresas, Avda. Juan López Peñalver, núm. 17, 3.ª planta. C.P. 29590 (Campanillas-Málaga).

8. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MA0009/PCIO. Los requisitos de los participantes se detallan en Pliego de Cláusulas Particulares.

9. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 7 de agosto de 2003.- La Directora de Comunicación e Imagen, Encarnación Ayllón García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Solicitada licencia comercial para la instalación del Centro Comercial y de Ocio Alcántara Plaza, ubicado en la UE-SP-4,

Urbanización Nueva Alcántara, Parcela C, del PGOU de Marbella, correspondiente al término municipal de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, y en el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, modificada por Ley 6/2002, de 16 de diciembre, se procede a la apertura del trámite de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo exa-

minarse el expediente administrativo en la sede de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Sevilla, en el edificio «Torretriana», C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, planta tercera, así como en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 22, y en la Secretaría General del Ayuntamiento de Marbella, con domicilio en la Plaza de los Naranjos, s/n.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de otorgamiento de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en Málaga.

Solicitada licencia comercial para la instalación del Centro Comercial Hipercor Alameda, ubicado en la Avda. de Andalucía, núms. 4 y 6, de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, y en el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, modificada por Ley 6/2002, de 16 de diciembre, se procede a la apertura del trámite de información pública por un plazo de 20 días, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, pudiendo examinarse el expediente administrativo en la sede de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Sevilla, en el edificio «Torretriana», C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, planta tercera, así como en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 22, y en el Departamento de Comercio del Ayuntamiento de Málaga, con domicilio en la Plaza del General Torrijos s/n.

Sevilla, 31 de julio de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se citan por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las Oficinas Liquidadoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

OFICINA LIQUIDADORA DE BERJA

Exp-375/99.
Procedencia: Sucesiones.
Francisca Rodríguez Pérez.
27.199.109-E.

Exp-375/99.
Procedencia: Sucesiones.
Antonio Rodríguez Pérez.
27.207.078-X.

Exp-90/01.
Procedencia: Sucesiones.
Francisca Rodríguez Pérez.
27.199.109-E.

Exp-90/01.
Procedencia: Sucesiones.
Antonio Rodríguez Pérez.
27.207.078-X.

Almería, 28 de julio de 2003.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Dolores Carmen Callejón Giménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de La Rambla (Córdoba), por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por la Oficina Liquidadora de La Rambla, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en dicha Oficina Liquidadora, C/ Ancha, núm. 10, de La Rambla, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

Nombre: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.
Núm. Expte.: Número de expediente/año.
Núm. Liq.: Número de liquidación/año.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Gestión Tributaria.
Tributo: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Comprobación de valores/liquidación.
Nombre: Bermonte Pérez, Manuel.
Domicilio: C/ Las Flores 2. 41400-Ecija (Sevilla).
Núm. Expte.: 1899/00. Núm. Liq.: 288/01T.
Importe: 185,27 euros.
Bienes que se valoran: Mitad indivisa parcela de tierra calma, de riego en Huertas Bocas del Salado del término de Santaella, con una superficie de 15,03 áreas.
Valor declarado: 691,16 euros.
Valor comprobado: 3.613,28 euros.

Liquidaciones:

Nombre: Luna Peña, Luis.
Domicilio: Pz. del Medio Día 3 4.º 14004-Córdoba.
Núm. Expte.: 1169/01T. Núm. Liq.: 249/01T.
Importes: 3.161,39 euros.

Nombre: Luna Peña, Luis.
Domicilio: C/ Damasco 22 2.º 5. 14004-Córdoba.
Núm. Expte.: 1119/01T. Núm. Liq.: 246/01T.
Importe: 745,21 euros.

Nombre: Luna Peña, Luis.
Domicilio: C/ Damasco 22 2.º 5. 14004-Córdoba.
Núm. Expte.: 1120/01T. Núm. Liq.: 248/01T.
Importe: 2.354,24 euros.

Córdoba, 29 de julio de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio, de conformidad y en los términos establecidos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP y PAC y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 61 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Resolución recurso de reposición contra providencias de apremio.

Sujeto pasivo: Don José Carmona González.
Número de recurso/año: 165/02.
Número liquidación Sur: 0471140041436.
Domicilio: Carretera del Aeropuerto, Km 3, 14005 Córdoba.

Córdoba, 29 de julio de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B14304778	FAMACOR SL	NOTIFICA-EH1401-2003/164
Documento: 0101140214090	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2001/15255	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B14332225	BETICA CONSTRUCTORA PROMOTORA CORDOBA SI	NOTIFICA-EH1401-2003/2781
Documento: 0102140040243	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2002/28728	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B14379937	JUYISE SL	NOTIFICA-EH1401-2003/2291
Documento: 0161140013584	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-1995/15814	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B14549968	ITIMAD 5 SL	NOTIFICA-EH1401-2003/1312
Documento: 0102140036592	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2002/19303	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14568794	AUTOS PRADOS IMPORTACION Y EXPORTACION SL	NOTIFICA-EH1401-2003/1668
Documento: 0331140031424	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2001/2314	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24331805J	SORIANO CUADRADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2002/5788
Documento: D11314000207	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1401-2002/246		

Córdoba, 29 de julio de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Iznalloz, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Iznalloz, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Barrio 1.º de Mayo, s/n. 18550 Iznalloz (Granada), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso finaliza el 5 del mes siguientes, y si aparece publicada entre los días

16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos, el último día de ingreso fuera festivo, el plazo finalizaría el inmediato día hábil posterior, en su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio:

Liquidaciones tributarias:

Doc. Np: Expte. 0983/01 TP.
D/A: Perea Orpez, José Jorge.
DNI: 75019553Q.
NL: 214/01. Importe total: 225,54 euros.

Contra los expresados acuerdos, caso de disconformidad, puede solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, en cuyo caso los honorarios del perito nombrado correrán a cargo del sujeto pasivo, entablarse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos.

Iznalloz, 27 de agosto de 2002.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Orgiva, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Orgiva (Granada), C/ Cercado, s/n, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso finaliza el 5 del mes siguientes, y si aparece publicada entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos, el último día de ingreso fuera festivo, el plazo finalizaría el inmediato día hábil posterior, en su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Liquidaciones tributarias y sanciones propuestas:

Doc. Np: 1956/2002-T. P. y A.J.D.

Don José Manuel Soriano Sosa. NIF.: 75.539.925-J-Calle del Aire, 13, ático A. Campamento San Roque-11001 (Cádiz).

NL: 143/2002: Importe total a ingresar: 1.081,82 €.

Doc. Np: 698/2001-T.P. y A.J.D.

Doña María Elena Cuesta Barcojo. NIF.: 24191829S. Avda. de América, 55, portal, 2, 3.º I-18008-Granada.

NL: 156/2002: Importe total a ingresar: 9.325,29 €.

Contra los expresados acuerdos, caso de disconformidad, puede solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, en cuyo caso los honorarios del perito nombrado correrán a cargo del sujeto pasivo, entablarse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos.

Orgiva, 24 de marzo de 2003.- El Liquidador.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 677/02.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 81/03.

Notificado: Antonio Baeza Moreno, «Cafetería Samuel».

Ultimo domicilio: Nueva Circunvalación de Torre del Mar, Torre del Mar (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 348/03.

Notificado: B.C. Reventas y Gestiones, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Torrequebrada Playa Golf K-2, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 371/03.

Notificado: Alberto Ribas Rubio.

Ultimo domicilio: C/ Fernando Camino, 13, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 374/03.

Notificado: Mónica Llompert Ortiz.

Ultimo domicilio: C/ Huerto del Conde, 13, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 379/03.

Notificado: Holiday Change, S.L.

Ultimo domicilio: Ed. Dársena de Levante, s/n, local 7, P. Marina, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 383/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 393/03.

Notificado: Holiday Change, S.L.

Ultimo domicilio: Ed. Centro Dársena, L. C7, P. Marina, Benalmádena Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 396/03.

Notificado: B.C. Reventas y Gestiones, S.L.

Ultimo domicilio: Apartado de Correos 371, La Cala de Mijas, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 411/03.

Notificado: M.^a Teresa Montoto García, «Tintorería City-Sec».

Ultimo domicilio: Paseo Reding, 53, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 30 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

EDICTO de 29 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador J-199/02-EP, seguido contra don Antonio Calle Martínez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado puede contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho con venga quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-199/02-EP.

Notificado: Antonio Calle Martínez.

Ultimo domicilio: Avda. de Jaén, núm. 18. Puente del Obispo (Jaén).

Trámite: Trámite de audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 29 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 29 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-097/02-EP seguido contra doña Carmen Alcalá Garrido.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que

se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña Carmen Alcalá Garrido, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho con venga significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de cargo núm. 0462015055783 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-97/02-EP.

Notificada: Doña Carmen Alcalá Garrido.

Ultimo domicilio: C/ Peñuelas 11, Alcaudete (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 29 de julio de 2003.-El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA
GRATUITA DE ALMERIA

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorándose el lugar de la notificación, o bien intencionada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200202245	ANGEL SANTIAGO SANTIAGO
01200204003	EUGENIO NAVARRO RODRIGUEZ
01200203014	JESUS OLMO VINUESA
01200203563	HICHAM WAGRI
01200204098	AHMED ASSOU
01200204161	JOAQUIN PORCEL HERNANDEZ
01200204310	JUAN CLEMENTE VIEDMA
01200204722	FRANCISCO VICENTE RODRIGUEZ GIMENO
01200204856	RUBEN RAMIREZ FERNANDEZ
01200204868	DAINIUS MATINKEVICIUS
01200300064	NICHOLAS DARKO GIAMFI
01200300074	YANKAUSKAS ALBINAS
01200300146	MOKHTAR MAHLA
01200300203	MOHAMED LAAREJ
01200300207	MOHAMED ER RAHMOUNY
01200300278	FERNANDO MARIN SANCHEZ
01200300368	ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ
01200300432	MOHAMED NAJTOT
01200300480	MOHAMED DARKAVY
01200300607	ABDELMALEK ECHCHAIBI
01200300751	FRANCISCA FELICES DOMINGUEZ
01200300834	JOSE ANTONIO CLEMENTE VIEDMA
01200300841	RACHID ELAZBI

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200300852	ALI BOUCHANANE
01200300879	SAULIUS LADYGA
01200300968	JOSE DOMINGO GONZALEZ MOYA
01200300973	CONSTANTIN DOBRE
01200300980	ERRAIS MOHAMED JAOUAD
01200301062	FRANCISCO LUIS HERNANDEZ QUERO
01200301245	MAY HCCINE
01200301491	ENCARNACION MORENO RODRIGUEZ
01200301674	ASDERRAZAZ ASLI
01200301675	ABDELMOULA ATOUF
01200301676	MOHAMED TOUFID
01200301677	KAMLI YUMAS
01200301678	MUSTAPHA BELFILLAHIA
01200301679	ABDELLAH BEN ZAIRA
01200301680	KALID EL OMRANI
01200301681	MOHAMED FADILI
01200301682	KHALID EL ABIAD
01200201683	LUIS ALFREDO GUALAN GUELEDEL
01200301684	KATIA PREGUNA
01200301685	BOU BOU SELLO
01200301686	AKHOUAGI AZIZ
01200301691	AZEDDINE EL MOUDNI
01200301693	MIHAI SIMION OUREA
01200301694	SALAH EL BHARAOUI
01200301695	DRISS HAMD AOUI
01200301696	YOUSSEF HELLOUL
01200301697	JAMAL ATORI
01200301699	MOSTAFA KHAMRCH
01200301700	MOHAMMED AYNAOU
01200301701	SOUFIANE BENAÏSSA
01200301704	GLORIA FABIOLA ZUÑIGA VELASCO
01200301705	VICTOR HUGO ANGULO ZAMBRANO
01200301706	CESAR AUGUSTO TOPANTA FLORES
01200301713	FARID NASSIRI
01200301720	SAID RAGHIBI
01200301721	DURYN FERNANDO POLO CRUZ
01200301722	GILVER YOSANI TROYA AJILA
01200301723	JUSTAS JUSTINNAS
01200301724	CARLOS ARIEL AGOSTINI
01200301725	HASSAN EL HAKOUNI
01200301726	VALDES VAITERS

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200301727	ANDREJ JERZY KOLOS	01200301782	ABDELRMANI SAIM
01200301728	ABDELLAH BOUCHIRIS	01200301783	MOULOUD TOUJANI
01200301729	AZIZ TIAROUF	01200301784	AURISMAS SIDLAUSKAS
01200301730	LAHCEN BELLOUID	01200301785	EDWIN PATRICIO QUESADA SAN MARTIN
01200301731	KHALID GUERRAM	01200301786	DARWIN QUESADA SAN MARTIN
01200301736	SALA BATIC	01200301787	ANGEL QUESADA SAN MARTIN
01200301737	SALAH RAGHIBI	01200301788	JAFRA SAMAT
01200301738	SALAH LAGITI	01200301789	JAORIAD EL MADARI
01200301739	BOUSSELHAM EZ-ZAMMOURY	01200301790	TOUFIK EL JAUMRI
01200301740	MOHAMED MARABTI	01200301791	YOUNES CHARRABI
01200301741	MHAMED IBNASS	01200301792	MAMADOU KEITA
01200301742	HASSAN RAGHIBI	01200301793	ADAMA TRAULI
01200301743	ABDELKABIR IBNASS	01200301794	MOULAY HICHAM BALLIL
01200301744	MHAMED BENALI	01200301795	ERSHOVA VALERIA VALRIUNA
01200301745	KHALIFA ABOUDI	01200301796	KADU CAMARA
01200301747	MUSTAPHA AVDULA	01200301797	LILEN BONIFACIO CHOEZ SANTANA
01200301748	RACHID ARBAOUI	01200301798	LAILA EL MANDOUB
01200301754	PAUL DIMITRU MOLDOVAN	01200301799	EL MOULOUDI EL HOUSSAINI
01200301757	SAHIB DRISS	01200301800	MARIA ESTHER LOJA CHINGO
01200301759	OLGA TOLMACHEVA	01200301801	MOHAMED CHOUKRI
01200301760	MOHAMED JOUDAR	01200301802	KASMI SALAH
01200301761	AZIM NEZMA	01200301803	NOREDINE BAINTE
01200301762	MIMOU BOLJALALA	01200301804	IVAN NYARI
01200301763	EL MARBI MOHAMED	01200301809	JOSE AMADEO CONGO
01200301764	HARBI FAUZI	01200301810	ABDELHADI CHAMAN
01200301765	SAID FAHMI	01200301811	BOJAMAA EL MAJOUTI
01200301766	MOHAMED BOUKHARI	01200301812	MANUEL CORTES CORTES
01200301767	HASSAM ATIK	01200301813	JABRANE EL YACIDI
01200301768	AZIZ BAOUSSAR	01200301814	RACHID HAMOUICH
01200301769	YOUSSEF SALMOUNCH	01200301817	DON AHMED BEN KHADDA
01200301770	JOSE MEDARDO ALVARADO LAVAYEN	01200301818	DON MOHAMED EL HAMDANI
01200301771	JOSE LUIS BRAVO PAZNAINO	01200301819	ABDELKADER BOUYAHYI
01200301772	EDDIB BRAHIM	01200301820	DARIUS SAUCIUNAS
01200301773	KHALID FARROUJ	01200301821	PAVEL GUZKOV
01200301774	RACHID SANMOUNI	01200301822	MARIUS ALISAUSKA
01200301775	MOHAMED MAALAOUI	01200301823	CHERKI KEROVAL
01200301776	HAMMIL JAMAL	01200301824	ISITU KYEREMEH
01200301777	ABDELHAMIN EL HADARI	01200301825	NATACHA STANCOVA
01200301778	DANIEL LOCICI	01200301826	MIHAI MORARU
01200301779	MARCEL DRAGUS		
01200301780	SAMIR KARAMI		
01200301781	JAIME ZHUNLAULA		

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200301827	AL BOUZRATI	01200301885	SAID SHIMED
01200301828	JAUNUOLIS RAIMONDAS	01200301886	IBRAHIMM ELQSI
01200301829	HAMED LOURELE	01200301887	SALMI GILALI
01200301830	YAKOUBA KOILIBALI	01200301888	RACHID MORGANI
01200301831	MAMA KEITA	01200301889	OMAR HALIM
01200301833	AHMED JOUKH	01200301890	HAMID ATIQ
01200301834	VASILE BUGNARI	01200301891	DRISS AAMIRA
01200301835	ABDELAZIZ EL HARCHI	01200301892	GNWAD NANALI
01200301836	NOREDDINE EL HARCHI	01200301893	MOHAMED BEHAMED
01200301837	DALIUS KULITANICIUS	01200301894	MOHAMED SHARF
01200301838	SORINA RAMON BUNEA	01200301895	ADEL MAGID
01200301839	VALDAS KUPKAS	01200301896	MOHAMED LABBASI
01200301840	MINDER HORCON	01200301897	RACHID EL MANFALUTE
01200301841	STANISLAGSKI ANDRE	01200301898	RACHID KHALDUQUI
01200301848	EL MUSTAPHA TRALI	01200301899	MSTAPHA OURID
01200301852	DANIEL DUTA	01200301900	EL DIM ATIQU ENOR
01200301853	ADDIR NELU	01200301901	ABDEFATAH HADIFI
01200301854	MIHALACHE SANDA	01200301902	BRAHIM BOUZZI
01200301861	MOHAMED FARAHAI	01200301903	VIOREL VATAFU AURAM
01200301862	ASAN EHAJ	01200301904	BENAISSA NEKKACH
01200301863	SAID GHABRI	01200301905	ALEKSANDRAS KONDRATAS
01200301864	HAMID NAINIA	01200301906	AHMED ARRABI
01200301865	OMAR MAHMOUD	01200301907	BRAHIM BEN YOUSSEF
01200301866	RACHID ZITOUN	01200301908	ACHID CHEMAA
01200301866	RACHID ZITOUN	01200301909	ALGIRDAS PETOSIUS
01200301867	ABDEFETTAH SABER	01200301910	IGOR IVANTYTSKY
01200301868	IBRAHIM YUNSSI	01200301911	MOHAMED MANSSOURI
01200301869	OMAR SAHRAWI	01200301912	SAID OUADOU
01200301870	RAHAL SHAYMD	01200302001	MOUMIR KALAIM
01200301871	IBRAIM ABDELA	01200302002	ABDERRAHIM BOUDAYA
01200301873	MOHAMED EL CHAHMI	01200302003	FASKA AOUACHA
01200301874	ASIS EL HATTAB	01200302005	MOTMUKI MOHAMED
01200301875	MOHAMED NOMEN	01200302006	IONUT CRACIUN
01200301876	MOHAMED EL HADAB	01200302007	ABDELRAHIM BENZLOUBUIR
01200301877	SADAM ELSEDEK	01200302009	ANTONIO MARFIL MEDINA
01200301878	ASIS ATYQ	01200302015	NOVAC TUDOR
01200301879	HAMED BENSADA	01200302019	MOHAMED TAKMANI
01200301881	OMAR TAT	01200302020	JUANICA GABRIEL
01200301882	SALEH SAHRAWI		
01200301883	EL GARNI SHIMED		
01200301884	SAID ZITOUNI		

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería

de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/EE/00460/1998.
Entidad: Gestión de Activos y Proyectos, S.A.
Localidad: Palos de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/EE/00288/1999.
Entidad: Juan Blanco Acosta.
Localidad: Palos de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00219/2001.
Entidad: Compañía Española de Petróleos, S.A.
Localidad: Palos de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/EE/00642/2001.
Entidad: Hijos de Manuel Gel, S.L.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00655/2001.
Entidad: Pescados de Isla Cristina, S.L.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/CF0/00628/2001.
Entidad: José Antonio Martín Pardo.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/EE/00858/1999.
Entidad: Construcciones Giralde Sánchez, S.L.
Localidad: Aljaraque.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00825/1999.
Entidad: Ramón Ruedas Gómez.
Localidad: Sevilla.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00704/1999.
Entidad: El Partido, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00070/1999.
Entidad: Manuela del Rocío Díaz Flichí.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00618/1999.
Entidad: Publihuelva, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00664/1999.
Entidad: Xmax Imagen Comunicación y Diseño, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00682/1999.
Entidad: Manuel Rodríguez Rodríguez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00691/1999.
Entidad: Comercial Huelva Iscar, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00752/1999.
Entidad: Complot Creativo, S.L.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00785/1999.
Entidad: RBM Inversiones Inmobiliarias, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00788/1999.
Entidad: Pilar Villegas López.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00869/1999.
Entidad: Construcciones Gómez Domínguez, S.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00904/1999.
Entidad: Hermanos Medina Conde, C.B.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00931/1999.
Entidad: Hispania Sur, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00167/2000.
Entidad: Juan Quinta Malmagro.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución desist./No aport. Doc.

Expediente: HU/EE/00254/2000.
Entidad: 97 Aparcamientos Huelva Garaje Autoflor, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/EE/00748/2000.
Entidad: Complot Creativo, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/EE/00030/2001.
Entidad: Tumar, S.A.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/EE/00687/2001.
Entidad: Proyecto 98, S.L. Unipersonal.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/EE/00502/2001.
Entidad: Francisco Barba Quintero.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de julio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/00356/1998.
Entidad: Distribuciones Infante e Hijos, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Inicio procedimiento de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Empleo sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de julio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento a la creación de empleo y al Autoempleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAI/00804/2003.

Interesada: Hanna Ulrike Lorenz.

Ultimo domicilio: Camino de la Madre Perla, núm. 7.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Cádiz, 28 de julio de 2003.- El Director Provincial, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Antonia Sanz Torres resolución recaída en expediente de reclamación Patrimonial Interpuesto.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Sanz Torres con último domicilio conocido en Paseo de Linares, 4 de Linares (Jaén), código postal 23700.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de Secretaría General Técnica se ha desestimado la resolución del expediente de Reclamación Patrimonial Ref: SGT RP 422/01.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Jaén, 25 de julio de 2003.- El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén notificando a don Juan Escudero Sánchez en representación de don Alejo Sánchez Córdoba resolución recaída en expediente de Reclamación Patrimonial Interpuesto.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Juan Escudero Sánchez en representación de don Alejo Sánchez Córdoba con último domicilio conocido en C/ Trinidad, 63, 4.º F de Ubeda (Jaén), código postal 23400.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de Secretaría General Técnica se ha desestimado la resolución del expediente de Reclamación Patrimonial Ref.: SGT RP 143/01.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin per-

juicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Jaén, 25 de julio de 2003.- El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-4078/02	09/04/02	TRANSPORTES LAS CUMBRES SA GRANADA	114 RONDA 29400 MALAGA	141 L) LOTT	300,00
MA-4079/02	09/04/02	TRANSPORTES LAS CUMBRES SA GRANADA	114 RONDA 29400 MALAGA	141 L) LOTT	300,00
MA-4283/02	09/05/02	RAMIREZ ROMERO SALVADOR VICTORIA	44 CALA DEL MORAL 29720 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-4386/02	15/05/02	DACARPESCA SL PUERTO DE MALAGA, LONJA PESCADERÍA B08 MALAGA	29001 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-4387/02	16/05/02	DACARPESCA SL PUERTO DE MALAGA, LONJA PESCADERIA B08 MALAGA	29001 MALAGA	141 Q) LOTT	1.380,00
MA-4425/02	16/05/02	DACARPESCA SL PUERTO DE MALAGA, LONJA PESCADERIA B08 MALAGA	29001 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-4487/02	07/05/02	MIGUEL A. CONEJO JANICKE XTO DE LA EPIDEMIA	90 6 MALAGA 29012 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-4569/02	18/06/02	AUTOCARES LOS PLANETAS, SL PEDRO ESPINOSA, 24 MALAGA	29007 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4748/02	18/06/02	AUTOCARES LOS PLANETAS, SL PEDRO ESPINOSA, 24 MALAGA	29007 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-5121/02	24/07/02	ANDRES POSTIGO GARCIA SL PABLO RUIZ PICASSO	35 ALORA 29500 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-5216/02	22/08/02	WHITE BENJAMIN GAUDI 54-56 PGNO. IND. ESTEPONA	29680 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-5231/02	05/08/02	TTES. FLORIDO MARQUEZ SL CTRA. PREBETONG	23 MALAGA 29004 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-5253/02	23/08/02	PLAZA LLISO FERNANDO DE ANTONIO MACHADO	58 5 H BENALMADENA 29630 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-5255/02	27/08/02	MATIAS PALOMO SL TOMAS ESCALONILLA, 3 PORTAL	6 7 D MALAGA 29010 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-5302/02	19/08/02	JOSE ANTONIO GALLEGU ARAGON AVDA. ANDALUCIA	14 VIÑUELA 29712 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-5304/02	19/08/02	JOSE ANTONIO GALLEGU ARAGON AVDA ANDALUCIA	14 VIÑUELA 29712 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-0015/03	16/08/02	GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE RAMON CMNO. SAN ALBERTO	12 3 A MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0034/03	27/08/02	MATIAS PALOMO SL TOMAS ESCAMILLA 3 PORTAL	6 7 D MALAGA 29010 MALAGA	141 B) LOTT	300,00
MA-0083/03	04/09/02	CEMENTO COLA GUILLY SL JIMERA DE LIBAR	13 MALAGA 29006 MALAGA	141 I) LOTT	1.380,00
MA-0130/03	18/09/02	DIAZ BARZA RAFAEL NUZAS 5 1 C MALAGA	29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-0137/03	18/09/03	DIAZ BARZA RAFAEL NUZAS 5 1 C MALAGA	29010 MALAGA	141 H) LOTT	300,00

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-0198/03	25/09/02	SOTO MORALES VICENTE DE LOS SANTOS MENENDEZ PIDAL 2 BI ALH. EL GRANDE 29130 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-0201/03	25/09/02	ANDRADE ARIAS FRANCISCO ALCALDE JOAQUIN ALONSO N 12 7-B MALAGA 29003 MALAGA		140 A) LOTT	150,00
MA-0254/03	06/09/02	IRESFRAN SL GUADALMEDINA 6 POL. IND. EL FUERTE RONDA 29400 MALAGA		140 B) LOTT	2.760,00
MA-0332/03	08/10/02	MATERIALES DE CONST. HNOS. AMORES, SL PUNTA ALTA 57 MALAGA 29006 MALAGA		141 H) LOTT	300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 11 de julio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de reclamación daños en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RD.: 03/004.
Asunto: Liquidación definitiva daños.
Interesado: Mustafaf Khelifa.

RD.: 03/005.
Asunto: Liquidación definitiva daños.
Interesado: Ataulfo Andrés Criado Fernández.

RD.: 03/011.
Asunto: Liquidación definitiva daños.
Interesado: Fidelidades.

RD.: 03/012.
Asunto: Liquidación definitiva daños.
Interesado: Charles Poos Leopoldo.

RD.: 03/017.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: José Antonio Ulines Jiménez.

RD.: 03/018.
Asunto: Liquidación definitiva daños.
Interesado: Prim Car, S.A., Diesel Car.

RD.: 03/019.
Asunto: Liquidación definitiva daños.
Interesado: Seguros Mercurios.

RD.: 03/025.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Enrique Moreno Lara.

RD.: 03/027.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Juan Manuel Angulo Rondel.

RD.: 03/030.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Seguros Vitalicio.

RD.: 03/031.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Rafael Alarcón Cuenca.

RD.: 03/032.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Francisco Pedro Sepúlveda Ortiz.

RD.: 03/032.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Pelayo Mutua de Seguros.

RD.: 03/035.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Stawomir Andrzej Vlanecki.

RD.: 03/036.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: José Miguel la Fuente Boliba.

RD.: 03/038.
Asunto: Propuesta de liquidación.
Interesado: Rosario Garza Cortés.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos

en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 15 de julio de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 57/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 57/03; incoado a don Daniel Alfonso Morad Pérez, con domicilio últimamente conocido en la C/ Larga, núm. 76, local 8, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 22 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 59/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 59/03; incoado a la entidad Hermanos Salazar Lillo, S.L., con domicilio últimamente conocido en la C/ Ramón y Cajal, núm. 1, Dcha., de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 22 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Excavaciones y Firms Andaluces, S.L.
CIF: B14062731.

Expediente: CO/2003/606/A.G.M.A/PA.

Infracciones: 1. Muy grave, arts. 76.1 y 80, Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 3 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 60.101,22 € hasta 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María Pilar Vergara Campos.
CIF: 29939242.

Expediente: CO/2003/361/G.C/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Grupo Portival, S.L.
CIF: B91052159.

Expediente: CO/2003/477/AG.MA/VP.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se

notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Pineda Valenzuela.

DNI: 80114772.

Expediente: CO/2003/258/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Muy grave, arts. 213.E) y 21.1.B), Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 9 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,12 € y otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado original.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Ana Cristina Cabrera de Castro.

DNI:

Expediente: CO/2003/205/P.A/INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.3 y 73.1.a), Ley 5/99 de 10 de junio.

Fecha: 30 de junio de 2003.

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Salinas Salinas.

DNI: 29841212.

Expediente: CO/2003/378/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Muy grave, arts. 88.1, 89 y 91.1, Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 9 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € y otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de la situación a su estado originario,

cumplimentando para ellos los trámites que, en su caso vengan exigidos por la legislación vigente, en orden a la obtención de las pertinentes autorizaciones.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de Resolución.

Córdoba, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Evaristo Quilez Barrera.

Expediente: CO/2003/441/AG.MA/RSU.

Infracciones: 1. Leve, arts. 34.4.A) y 35.1.C), Ley 10/98 de 21 de abril.

Fecha: 4 de julio de 2003.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de Resolución.

Córdoba, 28 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Antonio Pedregosa Fernández.

Expediente: CO/2002/710/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Muy Grave, art. 46.1.A) Decreto 506/71, de 25 de marzo y Disposición Derogatoria Unica del Código Penal.

Fecha: 25 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 600 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Privación de la licencia de caza o la facultad de obtenerla por un plazo de dos años.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se

notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel Moyano Navas.

DNI: 30549679.

Expediente: CO/2002/818/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave art. 48.1.8) Decreto 506/71, de 25 de marzo.

Fecha: 4 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 30,05 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Dionisio Romero Agraz.

DNI: 75.587.349.

Expediente: CO/2002/644/AG.MA/ENP.

Infracciones: 1. Menos Grave art. 26.F y 39.1) Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 23 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 2000 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Martín Valenzuela.

DNI: 75.459.437.

Expediente: CO/2002/744/AG.MA/INC.

Infracciones: 1. Leve arts. 64.4 y 73.1.A) Ley 5/99 de 29 de junio.

Fecha: 10 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 100 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Asesoría Andalucía Ambiental, S.L.

Expediente: CO/2003/72/OTROS FUNC/RSU.

Infracciones: 1. Grave art. 34.3.C) y 35.1.B) Ley 10/98, de 21 de abril.

Fecha: 30 de junio de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para el ejercicio de cualquiera de las actividades previstas en la presente Ley por un período de tiempo de hasta un año.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Demetrio Muñoz Muñoz.

DNI: 5.609.038.

Expediente: CO/2002/431/AG.MA/PA.

Acto notificado: Resolución de Caducidad.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Bartolomé Torrico Torrico.
 DNI: 30070408.
 Expediente: CO/2002/714/AG.MA/ENP.
 Infracciones: 1. Grave arts. 38.13 y 39.1 Ley 4/89, de 27 de marzo.
 Fecha: 21 de mayo de 2003.
 Sanción: Multa de 6.010,13 €.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Ramón de Aguilior Arranz.
 DNI:30480670.
 Expediente: CO/2003/398/G.C/EP.
 Infracciones: 1. Menos Grave, art. 38.13 art. 39.1 Ley 4/89 de 27 de marzo.
 Fecha: 24 de junio de 2003.
 Sanción: Multa de 601,02 €.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Salas Roldán.
 DNI: 30423066.
 Expediente: CO/2002/823/G.C/PES.
 Infracciones: 1. Menos grave art. 112.1 Decreto 6 de abril de 1943.
 Fecha: 6 de junio de 2003.
 Sanción: Multa de 15,03€.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Wilian Aristides Flores Cano.
 DNI: 18530793.
 Expediente: CO/2002/798/G.C/PES.
 Acto notificado: Resolución de caducidad.

Interesado: Don José Fernando Caballero Jurado.
 DNI: 30209701.
 Expediente: CO/2002/822/G.C/PES.
 Acto notificado: Resolución de caducidad.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Salinas Salinas.
 DNI:29841212.
 Expediente: CO/2003/378/AG.MA/PA.
 Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Excavaciones y Firms Andaluces, S.L.
 CIF: B14062731.
 Expediente: CO/2003/585/AG.MA./PA.
 Infracciones: 1. Muy Grave arts. 76.1 y 80 Ley 7/94 de 18 de mayo.
 Fecha: 11 de junio de 2003.
 Sanción: Multa de 60.101,22 € hasta 150.253,03 €.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Salvador Martínez Vallejo.
 DNI: 30527745.
 Expediente: CO/2003/2/G.C/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave, art. 48.1.8) Decreto 506/71, de 25 de marzo.
 Fecha: 21 de mayo de 2003.
 Sanción: Multa de 60,1 €.
 Notificado: Resolución expediente sancionador.
 Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Valentín Hernández Cortés.
 DNI: 75070063.
 Expediente: CO/2002/815/G.C/CAZ.
 Infracción: 1. Grave, art. 48.1.8) Decreto 506/71 de 25 de marzo.
 Fecha: 6 de junio de 2003.
 Sanción: 30,05 € y comiso 6,01€ en sustitución de un perro.
 Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
 Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Rafael Muñoz Lucena.
 DNI: 30470914.
 Expediente: CO/2003/22/G.C/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave, art. 48.1.8) Decreto 506/71, de 25 de marzo.
 Fecha: 22 de mayo de 2003.
 Sanción: 30,05 €.
 Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
 Plazo recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de julio de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del deslinde, Expte. 280/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 30 de abril de 2002, ha acordado

el inicio de deslinde, Expte. 280/02, del monte público «Pinar y Dehesa del río Chíllar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, núm. 52 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga, de propios y término del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), con excepción del tramo comprendido entre las ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar, que ya fuere en su día deslindado.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 22 de julio de 2003.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de inicio del deslinde, Expte. 280/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017, en la zona de enclavados y perímetro exterior exceptuando el tramo comprendido entre las ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. 280/02	DNI	Polígono y parcela catastral de TM de Nerja	
Nombre y apellidos			
ANTONIO CENTURIÓN CENTURIÓN		3	81
FELIX MORENO GONZÁLEZ		2	57
"		2	138
"		2	140
"		2	142
"		2	144
"		3	94
JUAN MUÑOZ RIVAS		16	7
"		16	8
JUAN MUÑOZ RIVAS		16	9
"		16	10
"		16	11
"		16	12
RESCHKE BERND	K5693769G	4	323
"	"	4	324
"	"	4	326
TRINO FONTCUBERTA CASAS		4	402
VITORIO SABELLI MARCHI		4	316

Núm. Espte. 280/02	DNI	Polígono y parcela catastral de TM de Nerja	
Nombre y apellidos		4	318
JOHN JOHNSTONE ANDREW	X2856798Z	16	85
Nombre y apellidos	DNI	Polígono y parcela catastral de TM de Frigiliana	
HNOS JIMÉNEZ GARRIDO		1	5
MARIANO CENTURIÓN ORTEGA	24969123R	10	180

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 30 de abril de 2002, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. 280/02, del monte público «Pinar y Dehesa del río Chíllar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, núm. 52 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga, de propios y término del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), con excepción del tramo comprendido entre las ruinas de la Fábrica de Azúcar y el río Chíllar, que ya fuere en su día deslindado.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Calle Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 22 de julio de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, con código de la Junta MA-30017, en el tramo del perímetro exterior afectado por el expediente de expropiación forzosa clave 12-MA-2610-M1, con objeto de la construcción de la Autovía N-340.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2002, ha acordado el inicio de deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte público «Pinar y Dehesa del río Chíllar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Pinar y Dehesa del río Chíllar, núm. 52 del CUP de la provincia de Málaga, perteneciente al Ayuntamiento de Nerja, sito en su término municipal, en el tramo del perímetro exterior afectado por el expediente de expropiación forzosa clave 12-MA-2610-M1, realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, con objeto de la construcción de la Autovía N-340.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 23 de julio de 2003.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de orden de inicio del deslinde, Expte. 389/03, del monte Sierra de Agua y Jarales, con código de la Junta MA-30013-JA.

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2003, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. 389/03, del monte público «Sierra de Agua y Jarales» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra de Agua y Jarales, código de la Junta MA-30013-JA, cuya titularidad la ostenta el Ayuntamiento de Casarabonela, en el mismo término municipal, provincia de Málaga.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 24 de julio de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 93/41/089 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Francisca del Ojo Rivas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de julio de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba reseñado, ha dictado resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor L.N. del O., acordada por resolución de fecha 25 de noviembre de 1999.

2. Cesar el internamiento de ésta en el Centro de «Santa Isabel», sito en esta capital.

3. Ordenar el traslado de la menor al Centro «Hogar Misioneras Doctrina Cristiana» sito en Sevilla, C/ Manuel Fal Conde núm. 5, bl 360, 1.º B.

4. En cuanto al régimen de relaciones familiares que pudieran corresponderle a los padres y/o familiares de la menor, éste se dispone a partir de la fecha de la presente resolución en la forma que en documento aparte se detalla.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 18 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Cardosa Campoy y doña María José Díaz Rodríguez.

Acuerdo de fecha miércoles, 16 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Cardosa Campoy y doña María José Díaz Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se acuerda el archivo del Procedimiento Sancionador 03/0012 de fecha martes, 17 de junio de 2003 del menor I.C.D., expediente núm. 99/03/0443/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don López López Jorge y doña Bobadilla Rodríguez Jorge.

Acuerdo de fecha miércoles, 30 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don López López Jorge y doña Bobadilla Rodríguez Jorge al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles, 9 de julio de 2003 del menor J.L.B., expediente núm. 29/03/0353/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Prados Rico y doña Gema Moreno Santisteban.

Acuerdo de fecha miércoles, 30 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Prados Rico y doña Gema Moreno Santisteban al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 25.6.2003 del menor Y.P.M., M.P.M. y A.P.M., expediente núm. 29/02/0188,0189,0190/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.-La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Gavira Sánchez y doña Yolanda Martín Fernández.

Acuerdo de fecha miércoles, 30 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Gavira Sánchez y doña Yolanda Martín Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha miércoles, 25 de junio de 2003 del menor P.R.M.G., expediente núm. 29/0356/99, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (D. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Mustafa Boukhtib y doña Nayat Ahmed Hossain.

Acuerdo de fecha miércoles, 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mustafa Boukhtib y doña Nayat Ahmed Hossain, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha miércoles, 2 de julio de 2003 del menor N.B., expediente núm. 29/02/0478/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Bradshaw James Warren y doña Dawson James.

Acuerdo de fecha miércoles, 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bradshaw James Warren y doña Dawson James, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Acogimiento Temporal de fecha miércoles, 30 de julio de 2003 de los menores D.J. y D.K.L.L., expediente núm. 29/03/0414-0413/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Bradshaw James Warren y doña Carla Dawson.

Acuerdo de fecha miércoles, 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bradshaw James Warren y doña Carla Dawson, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de declaración de la situación legal de Desamparo, de fecha miércoles, 30 de julio de 2003 de los menores D.K.L.L. y D.J., expediente núm. 29/03/0413-0414/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don José Marín Cortés Heredia y doña Rosa García Amador.

Acuerdo de fecha miércoles, 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Marín Cortés Heredia y doña Rosa García Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo Simple, de fecha miércoles, 16 de julio de 2003 de los menores J.M.C.G., expediente núm. 29/02/0287/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de julio de 2003.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 02/21/0121.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 02/21/0121 seguido con respecto a la menor M.R.P. ha acordado dar trámite de audiencia al padre de la misma, don José Antonio Ruiz Castellano habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que en esta fase del procedimiento se está valorando respecto de la menor es la declaración de

la situación legal de desamparo y el acogimiento familiar simple, con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiéndose alegar la oposición al mismo por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de julio de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 69/02 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 69/02.

Interesado: Don Victoriano Clemente Muñoz de Luna. DNI: 52.386.848.

Infracción: Venta de bebida alcohólica a menor de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Lugar de la infracción: Establecimiento «Bar Sin Perdón», C/ Nosquera, núm. 15, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador ES 69/02.

Fecha acto notificado: 23.7.03.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado del expediente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, poniéndole de manifiesto que para el conocimiento íntegro de dicho acto y del expediente podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 29 de junio de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de modificación de bases.

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de julio del presente año, se ha adoptado acuerdo de modificación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local, OPE 2002 (BOP 23.5.03 - BOJA 16.5.03) en el sentido siguiente:

1. En la base octava de la convocatoria se incluye «entre la conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales».

2. En el Anexo I, la clasificación es del Grupo C, sólo a efectos retributivos, y la duración de la prueba de conocimientos será de 3 horas.

Asimismo, se publica íntegramente el programa de materias para Guardia de la Policía Local OPE 2002, subsanando el error producido en la publicación de las bases de esta misma convocatoria en el BOJA de fecha 16 de mayo del presente año.

PROGRAMA DE MATERIAS PARA GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal de Gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/01, de Coordinación de las Policías Locales.

17.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaíra, 28 de julio de 2003.- El Alcalde Accidental, Rafael Chacón Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de subsanación de errores materiales en las bases que se citan.

Habiéndose constatado diversos errores materiales en las bases reguladoras de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento, para cubrir cinco plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Linares, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 133, de fecha 12 de junio del 2003, se subsanan las mismas, en virtud de la presente Resolución, en la forma que a continuación se indica:

Base Primera.

Donde dice: «Grupo C.»

Debe decir: Grupo C, a efectos retributivos. Escala básica.

Se añade, que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 13/2001, se reserva el 20% de las vacantes que se convocan para la categoría de Policía, en este caso al ser cinco las vacantes convocadas, se reserva una, para poder ser ocupadas por el procedimiento de movilidad sin ascenso y con los requisitos indicados en el artículo 46 de la misma Ley.

Base Segunda.

Donde dice: b) «Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 30 años de edad en el momento de presentación de instancias».

Debe decir: b) «Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 30 años de edad antes de que finalice el último día de presentación de instancias».

Donde dice: d) «Poseer una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres».

Debe decir: d) «Poseer una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres, con la exención del requisito de estatura establecido en el artículo 42 de la Ley 13/01, para los que sean Funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

Donde dice: e) «No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función».

Debe decir: e) «Se realizará un examen médico como una prueba más de la fase del procedimiento selectivo de la oposición, según establece el art. 4 del Decreto 196/92, sobre selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía».

Donde dice: g) «No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente».

Queda derogado.

Base Sexta.

Donde dice: «Vocal: Un representante de la Junta de Andalucía, miembro de la Consejería de Gobernación».

Debe decir: «Vocal: Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación».

Donde dice: «Vocal: Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación».

Debe decir: «Vocal: Una persona, de igual o superior titulación, designada por la Junta de Personal».

Base Octava.

Donde dice: «Primer ejercicio. Pruebas Físicas. Todos los ejercicios de las pruebas físicas son de carácter obligatorio».

y eliminatorios y tienen la finalidad de comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificarán de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas».

Se añade un párrafo en el que se expresa lo siguiente: «Las aspirantes que se encuentren en estado de embarazadas, parto o puerperio, estarán a lo previsto en el párrafo II, del Anexo de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía».

Asimismo se añade el ejercicio siguiente: El Ayuntamiento nombra a un Facultativo para que proceda al reconocimiento médico de los aspirantes antes de la realización de las pruebas físicas. Se calificará de apto o no apto, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 196/92.

En esta misma Base Octava, donde dice: «Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos».

Debe decir: «Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento».

Base Novena.

Donde dice: «Los ejercicios tercero y cuarto se calificarán de 0 a 10 puntos, debiendo obtener, como mínimo, cinco puntos en cada uno de ellos para poder aprobar. La calificación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los ejercicios segundo y tercero».

Debe decir: «Las dos fases del tercer ejercicio se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo la calificación del mismo la suma de la calificación de las dos fases divididas por dos».

Base Décima. Resolución de Empates. Queda derogada.

Base Undécima.

Donde dice: «Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, que no podrá ser nunca superior a las plazas convocadas, es decir, los nombres de los aprobados o aprobado y las puntuaciones obtenidas, y la elevará a la Alcaldía para que ésta formule propuesta de nombramiento, que no será efectivo hasta que el aspirante o aspirantes superen con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso, se efectuará el nombramiento con la categoría que le corresponda».

Debe decir: «Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá ser nunca superior a las plazas convocadas, es decir, los nombres de los aprobados o aprobado y las puntuaciones obtenidas, y la elevará a la Alcaldía que efectuará el correspondiente nombramiento como funcionario en prácticas hasta que realicen el preceptivo curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso, se efectuará el nombramiento definitivo como funcionario de carrera, así como la exención de realizar el curso de ingreso para quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que se aspira, en los términos establecidos en el art. 53 de la Ley 13/2001».

Base Decimotercera.

Donde dice: «Para lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen

Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía; Decreto 185/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; y subsidiariamente el Reglamento General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás legislación concordante».

Debe decir: «Para lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, sobre selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y subsidiariamente el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás legislación concordante».

En el Anexo número I. Temario de la oposición.

Donde dice: «Tema núm. 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo de las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial».

Debe decir: «Tema núm. 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial».

Tema núm. 16. Donde dice: La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Debe decir: La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema núm. 17. Donde dice: Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Debe decir: Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Linares, 1 de julio de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

El Alcalde, mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2003, ha resuelto aprobar conforme dispone el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer por promoción interna mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Denominación Oficial), con arreglo a las Bases aprobadas en el punto primero de la resolución y que son las siguientes.

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, del Grupo D si bien a efectos retributivos se encuadra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

No se prevé reserva alguna para la movilidad por no alcanzarse los porcentajes a que alude el párrafo 2.º del artículo 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Si las plazas objeto de esta convocatoria no se pudieran proveer por el sistema de promoción interna, por falta de solicitantes, de cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, o fuesen declaradas desiertas, se recurrirá sucesivamente al sistema de movilidad y turno libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

b) Tener la condición de funcionario de carrera al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, incluido en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía Local (anterior Agente).

c) Haber permanecido, al menos dos años, de servicio efectivo en la citada categoría.

d) Carecer en el expediente personal de inscripciones, por faltas graves o muy graves, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica y los documentos acreditativos de los méritos alegados en original o por fotocopia compulsada, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 9,33 euros, que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Tesorería Municipal donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2. Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y el proceso selectivo al que se presenta, identificándolo específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores por plazo de diez días. En esta resolución se designará igualmente a los miembros del Tribunal y el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Lista definitiva: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A la resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- El Concejal Delegado de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

- Un representante propuesto por los Delegados de Personal.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación.

- Un Psicólogo.

Secretario: El de la Corporación que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Tendrán voz pero no voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el RD 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de las recogidas en el anexo cuarto del citado RD, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viajes que correspondan en su caso.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro Vocales, del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El Tribunal velará por el buen desarrollo del proceso selectivo, calificará las pruebas establecidas y aplicará los baremos correspondientes.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Sexta. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso: Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo.

A) Titulaciones académicas.

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación: Los cursos superados en los Centros docentes Policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (es decir, con anterioridad al 11 de abril de 2002), con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos: Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Titulaciones académicas: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

B) Antigüedad: Certificación o acreditación suficiente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

C) Formación: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

D) Otros méritos: Certificación o acreditación suficiente de la Administración correspondiente.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, no pudiendo superar dicha puntuación el 40% de la puntuación máxima prevista para la fase oposición, es decir, 4 puntos.

El resultado del concurso se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento antes de dar comienzo a la fase de oposición.

6.2. Fase de oposición: La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios todos obligatorios y eliminatorios:

A) Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Tenderán a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, ha de presentarse debidamente actualizado.

Estas pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a realizar la siguiente:

1.ª Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso. Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

2.ª Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de dos minutos. Invaldaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.ª Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

4.ª Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Las marcas exigidas para cada una de las pruebas de que consta este ejercicio, por grupos de edades, serán las siguientes:

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto.

B) Segundo ejercicio: Pruebas Psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento del estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

A los aspirantes se les calificará de apto o no apto.

C) Tercer ejercicio: De conocimientos.

Constará de dos pruebas:

Primera: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar por el Tribunal antes del inicio de las pruebas, uno por cada grupo de materias de las que figuran en el temario Anexo.

Segunda: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con las materias contenidas en el temario Anexo.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, siendo como mínimo de tres horas, pudiendo realizarse las pruebas de que consta conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

Cada una de las pruebas de que consta el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las mismas, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El resultado final del ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por dos.

6.3. Calificación del concurso-oposición: La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

6.4. Normas varias.

6.4.1. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se anunciará por el Tribunal, junto con el resultado de la fase de concurso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.4.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4.3. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.4.4. En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes.

Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le corresponda ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

6.4.5. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto, celebra el Ministerio de Administraciones Públicas cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.

Séptima. relación de aprobados.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, resultando seleccionado en el concurso-oposición sólo el que obtenga mayor número de puntos, sobre el que se elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas para la realización del curso de capacitación. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Octava. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base 2.^a

Si los aspirantes propuestos o alguno de ellos no aportase, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En

este caso, se propondrá para su nombramiento como funcionario en prácticas aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndose para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado funcionario en prácticas.

Novena. Período de prácticas y formación.

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base anterior, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes a los mismos.

9.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera en la Categoría de Oficial, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para Oficial y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9.3. Estarán exentos de realizar el curso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la Categoría de Oficial en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de concurso-oposición. En tal caso, los interesados deberán aportar la correspondiente justificación.

9.4. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

9.5. La no incorporación o el abandono del curso de capacitación, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

9.6. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Décima. Calificación final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal Calificador, el cual elevará a la Alcaldía, en su caso, propuesta de nombramiento de funcionario de carrera, no pudiendo proponer un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

10.2. El aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria.

El nombramiento deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.3. Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomaran posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos.

Undécima. Recursos.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Norma final.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; subsidiariamente, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

A N E X O

T E M A R I O

Grupo I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde, Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La comisión de gobierno. Órganos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir com-

petencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Grupo II

Tema 1. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

Tema 2. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 3. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

Tema 4. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 5. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 6. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 7. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 8. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 9. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 10. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 11. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 12. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

Tema 13. La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 14. Ética policial.»

Vejer de la Frontera, 7 de julio de 2003.- El Alcalde, Antonio J. Verdú Tello.

ANUNCIO de bases.

El Alcalde, mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2003, ha resuelto aprobar conforme dispone el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer por Oposición Libre una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrada en el Grupo A) con arreglo a las Bases aprobadas en el punto primero de la resolución y que son las siguientes:

«BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de funcio-

narios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrada en el Grupo A.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos y participar en el proceso selectivo, los aspirantes han de reunir antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la edad máxima de jubilación forzosa, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Se entiende que está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por expedición.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos por la normativa vigente.

Tercera. Instancias.

3.1. Forma: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas ajustadas al modelo que se contiene en el Anexo II, se dirigirán al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y en ellas el aspirante deberá declarar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Igualmente se podrá instar la participación en el proceso selectivo mediante solicitud con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma la solicitud.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario, además, deberá formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen que establecen las presentes Bases, o, en su caso, del resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

3.3. Plazo de presentación: Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente

al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme al referido precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello del certificado en el sobre exterior y en la propia instancia.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 15,55 €, que deberán abonarse mediante pago directo en la Tesorería del Ayuntamiento, donde se expedirá al interesado recibo o carta de pago.

Asimismo, los derechos de examen podrán ser satisfechos por medio de giro postal o telegráfico dirigido a la referida Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes y comienzo de los ejercicios.

4.1. Lista provisional: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dentro del plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación respecto de estos últimos de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos o errores, que por su naturaleza sean subsanables, en los términos del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.2. Tribunal y primer ejercicio: En la misma resolución a que se refiere el apartado anterior, se procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público a los efectos recu-satorios previstos en la normativa vigente y se determinará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. Una vez publicada esta resolución, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.3. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos: Se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamientos.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Cuatro Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

- El Secretario de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía-Presidentencia.

- Un representante a propuesta de la Delegación de Personal de Funcionarios del Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario designado por la Alcaldía, con voz pero sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.2. Designación de los miembros del Tribunal: La determinación y designación concreta de los miembros del Tribunal

así como la de sus suplentes, corresponde a la Alcaldía en la misma Resolución a que se refiere la Base Cuarta, haciéndose asimismo pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los aspirantes, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

Sexta. Ejercicios.

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

1. Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, en relación con los contenidos del programa que figura en el Anexo I.1 (Programa de materias para el primer ejercicio) de las presentes Bases, sin que necesariamente tenga que ajustarse o atenerse a ningún epígrafe de los temas que figuran en el mencionado Anexo. La lectura del ejercicio, por los aspirantes, será obligatoria y pública. En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de la expresión escrita. La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, y tendrá lugar en el/os día/s, hora/s y lugar que oportunamente señale el Tribunal.

2. Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio con una duración máxima de 4 horas, consistente en desarrollar por escrito 3 temas extraídos al azar, entre los comprendidos en el Anexo I.2 de las presentes Bases (Programa de materias para el segundo ejercicio), uno por cada parte en que se divide el referido Anexo I.2 (es decir, un tema por la parte de 2.1. Derecho Administrativo General, un tema por la parte de 2.2. Derecho Administrativo Local, y otro tema por la parte de 2.3. Derecho Administrativo Local parte especial). La lectura del ejercicio, por los aspirantes, será obligatoria y pública, y tendrá lugar en el/os día/s, hora/s y lugar que oportunamente señale el Tribunal.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis por el aspirante.

3. Tercer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en la resolución del supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine, durante un plazo máximo de 4 horas, y que estará relacionado con las materias de la totalidad del programa que figura en el Anexo I, pudiéndose por el opositor consultar textos legales, en soporte papel, de los que acuda provisto.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, y tendrá lugar en el/os día/s y hora/s que oportunamente señale el Tribunal.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución de la Alcaldía a que alude la Base Cuarta, y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los restantes anuncios para la celebración y resultados de los ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7.2. Normas varias: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que automáticamente decaiga en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto, celebra el Ministerio de Administraciones Públicas cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento los opositores podrán ser requeridos por miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

Octava. Calificación.

8.1. Los ejercicios de la oposición serán obligatorios y eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

8.2. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el local donde se haya celebrado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.3. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en todos y cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y en el sucesivo por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

9.1. Calificación final y propuesta de nombramiento: Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la calificación final de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios de la oposición por orden de puntuación, proponiendo al que haya obtenido mayor puntuación al Alcalde-Presidente para que proceda al nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

9.2. Presentación de documentos: El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la publicación referida en el punto anterior (9.1), los siguientes documentos:

a) Copia autenticada del DNI o fotocopia del DNI acompañada de su original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsación, del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Empresariales o Económicas, Intendente Mercantil o Actuario, o del justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones públicas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación referida, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En este caso, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente de la lista que habiendo superado todas las pruebas haya obtenido mayor puntuación, y así sucesivamente.

9.3. Nombramiento y toma de posesión: Concluido el proceso selectivo, el aspirante propuesto por el Tribunal, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoprimer. Norma Final.

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS

1. Programa de materias para el primer ejercicio

A) Derecho Constitucional y Organización territorial del Estado.

Tema 1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

Tema 2. La ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales como norma de derecho interno.

Tema 3. Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica y de desarrollo.

Tema 4. El reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 5. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Título Preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución Española. Libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo político. Unidad, derecho a la autonomía y solidaridad territorial. Partidos políticos, sindicatos de trabajadores, asociaciones de empresarios y Fuerzas Armadas en la Constitución. Las declaraciones del artículo noveno.

Tema 7. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 8. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 9. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 10. El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 11. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

Tema 12. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos.

Tema 13. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Ordenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 14. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

Tema 15. Los sistemas políticos y la distribución territorial del poder: las formas de organización territorial del Estado. El caso español: Evolución histórica y situación actual. Características del Estado autonómico. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. El proceso estatuyente. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 16. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 17. La autonomía local. Antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: Especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local en la Constitución y en el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las Corporaciones Locales.

Tema 18. La Administración Institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen, tipología y régimen jurídico.

Tema 19. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión Económica y Monetaria.

Tema 20. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Proceso de elaboración e importancia en el contexto europeo. Su contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

B) Derecho civil, mercantil, laboral y penal.

Tema 21. La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y de obrar. El objeto de la relación.

Tema 22. Los derechos reales. Constitución adquisición de derechos reales. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos de reales de garantía.

Tema 23. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación extinción de la relación obligatoria.

Tema 24. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 25. Las Sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de Sociedades. El Registro Mercantil. Clases de sociedades.

Tema 26. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 27. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de los trabajadores y empresarios.

Tema 28. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los trabajadores en la empresa.

Tema 29. La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora del Régimen General.

Tema 30. La teoría del delito. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

2) Programa de materias para el segundo ejercicio

2.1. Derecho administrativo general.

Tema 1. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 3. El Reglamento: Titularidad de la potestad reglamentaria. Ambito material del Reglamento. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Eficacia del Reglamento. Control de los Reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

Tema 4. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 5. La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 6. El administrado: Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 8. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de su eficacia.

Tema 9. La invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 10. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 11. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 12. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 13. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las Reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 14. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 15. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia. Recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 16. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 17. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Características de los contratos de obras, de servicios públicos, de suministros y de consultoría, asistencia y servicios. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos; el órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 18. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato.

Tema 19. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 20. La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 21. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

Tema 22. Las otras formas de la actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: Sus técnicas.

Tema 23. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

Tema 24. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

Tema 25. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Función Pública. Principios constitucionales y regulación estatutaria.

2.2. Derecho administrativo local.

Tema 1. Régimen local español. La Administración local en la Constitución. El principio de autonomía local. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de Entidades locales.

Tema 2. Fuentes del Ordenamiento local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 3. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánicos. Los Bandos.

Tema 4. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El Estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 5. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, la Comisión de Gobierno. Organos complementarios. Los grupos políticos.

Tema 6. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos.

Tema 7. La provincia como entidad local. Concepto. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: Los Consejos y Cabildos Insulares.

Tema 8. Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades Locales de ámbito inferior al municipal. Las comarcas. Las mancomunidades. Las áreas metropolitanas.

Tema 9. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 10. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de las Corporaciones Locales. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos.

Tema 11. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 12. Las relaciones entre la Administración Local y otras Administraciones públicas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y disolución de Corporaciones locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 13. El personal al servicio de la Entidad local: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 14. El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: Sistemas de provisión.

Tema 15. Derechos del personal al servicio de las Entidades locales. Especial referencia a los derechos económicos. Seguridad Social. Negociación colectiva. Situaciones administrativas.

Tema 16. Deberes del personal al servicio de las Entidades locales. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 17. Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

Tema 18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 19. Las empresas locales. Los consorcios. Los organismos autónomos locales.

Tema 20. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Los bienes comunales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario.

Tema 21. Los contratos de las Administraciones locales. Especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las Administraciones Públicas. Las atribuciones de los órganos de las Corporaciones locales.

2.3. Derecho administrativo local. Parte especial.

Tema 1. Evolución de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La Sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 2. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 3. Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 4. Ordenación del territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.

Tema 5. Instrumentos de planeamiento general. Municipios sin ordenación.

Tema 6. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Estudios de detalle. El planeamiento especial.

Tema 7. Elaboración y aprobación de los planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de planes.

Tema 8. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación: Elección del sistema. El proyecto de urbanización.

Tema 9. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Otros sistemas. Actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 10. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de la expropiación urbanística.

Tema 11. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 12. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 13. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 14. Los recursos de las Haciendas Locales en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos tributarios.

Tema 15. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 16. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 17. El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 18. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Tema 19. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases y tramitación.

Tema 20. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ambito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: Ambito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento y los informes.

Tema 21. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Datos personales:

Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 DNI núm.:
 Domicilio (C/Plz. y número, CP, municipio y provincia):
 Teléfono:
 Fecha de nacimiento:
 Municipio de provincia de nacimiento:
 Nacionalidad:

Expone:

Que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la convocatoria:

a) Tener nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la edad máxima de jubilación, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. (Se entiende que está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por expedición).

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos por la normativa vigente.

Que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Que acompaña a la presente instancia fotocopia del DNI y justificante de haber satisfecho los derechos de examen, de conformidad con lo establecido en las Bases.

Solicita:

Ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública, especialmente los señalados en la Base Segunda de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigibles.

En, a de de 2003.

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. 11150-Vejer de la Frontera.»

Vejer de la Frontera, 8 de julio de 2003.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello

SDAD. COOP. AND. BERNARDO E HIJOS

*ANUNCIO de reducción de capital social mínimo.
(PP. 2676/2003).*

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad

«Bernardo e Hijos, S. Coop. And.» con domicilio social en Moguer (Huelva), calle Limones número 28, anuncia la reducción de su capital social mínimo a 9.015,18 euros, en virtud de acuerdo de la Asamblea General de 3 de febrero de 2003.

Moguer, 7 de julio de 2003.- El Presidente, Bernardo Moreno Parrales. 29.404.005-T.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63